

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Administración y Finanzas

Trabajo de Investigación

**Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en
el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19**

Luis Angel Almonacid Villegas

Para optar el Grado Académico de
Bachiller en Administración

Huancayo, 2020

Repositorio Institucional Continental
Trabajo de investigación



Obra protegida bajo la licencia de "[Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Perú](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)"

Asesor

Dr. Wagner Enoc Vicente Ramos

Dedicatoria

El presente trabajo está dedicado a mis padres Felix y Celia quienes con su apoyo, paciencia y amor me permitieron alcanzar el sueño de la formación profesional.

Luis A. Almonacid Villegas

Agradecimientos

A Dios

Por brindarme firmeza en los instantes donde más lo necesitaba.

A mis padres

Almonacid Inche Felix Pablo y Villegas Avilés Celia Rosa quienes con su apoyo, paciencia y amor me permitieron alcanzar el sueño de la formación profesional.

A mi asesor

Dr. Wagner Enoc Vicente Ramos, por su seguimiento y retroalimentación constante

En el desarrollo del trabajo de investigación.

A los Docentes

A cada uno de los docentes de la Universidad Continental, por cada enseñanza y experiencia que me permiten crecer tanto personal como profesionalmente.

El Autor.

Índice de Contenidos

Dedicatoria	iii
Agradecimientos	iv
Índice de Contenidos.....	v
Índice de Tablas	ix
Índice de Figuras.....	xi
Resumen.....	xiii
Abstract.....	xiv
Introducción	xv
Capítulo I:	17
Planteamiento del estudio	17
1.1 Delimitación de la investigación	17
1.1.1 Territorial.....	17
1.1.2 Temporal	17
1.1.3 Conceptual.....	17
1.2 Planteamiento del problema	18
1.3 Formulación del problema	24
1.3.1 Problema general	24
1.3.2 Problemas específicos	24
1.4 Objetivos de la investigación	24
1.4.1 Objetivo general	24

1.4.2	Objetivos específicos.....	25
1.5	Justificación de la investigación.....	25
1.5.1	Justificación teórica.....	25
1.5.2	Justificación práctica.....	25
1.5.3	Justificación Metodológica.....	26
Capítulo II:.....		27
Marco Teórico.....		27
2.1	Antecedentes del estudio.....	27
2.1.1	Artículos Científicos.....	27
2.1.2	Antecedente Internacional.....	30
2.1.3	Antecedente Nacional.....	32
2.1.4	Antecedente Local.....	37
2.2	Bases Teóricas.....	40
2.2.1	Cultura Tributaria.....	40
2.2.2	Impuesto Predial.....	43
2.3	Definición de términos Básicos.....	48
Capítulo III:.....		50
Hipótesis y Variables.....		50
3.1	Formulación de la Hipótesis.....	50
3.1.1	Hipótesis General.....	50
3.1.2	Hipótesis Específicas.....	50

3.2	Identificación de Variables.....	51
3.3	Operacionalización de Variables.....	52
Capítulo IV.....		56
Metodología		56
4.1	Enfoque de la Investigación	56
4.2	Tipo de Investigación	56
4.3	Nivel de Investigación.....	57
4.4	Método de investigación	57
4.5	Diseño de Investigación	57
4.6	Población y muestra	59
4.6.1	Población	59
4.6.2	Muestra	59
4.7	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	60
4.7.1	Técnicas	60
4.7.2	Instrumentos	61
Capítulo V.....		63
Resultados		63
5.1	Descripción del trabajo de campo	63
5.2	Presentación de resultados	63
5.2.1	Análisis de datos generales.....	63
5.2.2	Resultados respecto a la variable Cultura tributaria.....	65

5.2.3	Resultados Respecto a la Variable Recaudación de Impuesto Predial.....	81
5.3	Contrastación de Resultados	99
5.3.1	Contrastación de Hipótesis General	99
5.3.2	Prueba de Hipótesis Especifica	101
5.3.3	Prueba de Hipótesis Especifica 2	104
5.3.4	Prueba de Hipótesis Especifica 3	106
5.4	Discusión de resultados	109
5.4.1	Respecto al Objetivo General.....	109
5.4.2	Respecto al Objetivo Especifico 1.....	110
5.4.3	Respecto al Objetivo Especifico 2.....	110
5.4.4	Respecto al Objetivo Especifico 3.....	111
	Conclusiones.....	112
	Recomendaciones	114
	Referencias.....	115
	Apéndices.....	120

Índice de Tablas

Tabla 1: Impacto en el Ingreso económico familiar	21
Tabla 2: Alícuota del Impuesto Predial	44
Tabla 3: Confiabilidad de las dimensiones de Cultura Tributaria	62
Tabla 4: Confiabilidad de las dimensiones de Recaudación Tributaria.....	62
Tabla 5: Resultados de análisis sociodemográfico	64
Tabla 6: Resultados de Cultura Tributaria	65
Tabla 7: Resultados de Educación tributaria	66
Tabla 8: Resultados de Conciencia Tributaria	72
Tabla 9: Resultados de Actitud del Contribuyente	77
Tabla 10: Resultados de Recaudación de Impuesto Predial	82
Tabla 11: Resultados de Determinación del Impuesto Predial	82
Tabla 12: Resultados de Pago del Impuesto Predial.....	87
Tabla 13: Resultados de Beneficios, Sanciones e Inafectación	91
Tabla 14: Prueba de normalidad de Cultura Tributaria y recaudación de impuesto predial....	99
Tabla 15: Resultados de correlación según Rho Spearman entre Cultura Tributaria y Recaudación de Impuesto predial	100
Tabla 16: Valores de Rho de Spearman.....	101
Tabla 17: Prueba de normalidad de Educación Tributaria y Recaudación de Impuesto Predial	102
Tabla 18: Resultado de correlación según Rho Spearman entre Educación Tributaria y Recaudación de impuesto predial	103
Tabla 19: Valores de Rho Spearman	103
Tabla 20: Prueba de normalidad entre Conciencia tributaria y Recaudación de Impuesto Predial	104

Tabla 21: Resultado de correlación según Rho Spearman entre Conciencia Tributaria y Recaudación de Impuesto Predial.....	105
Tabla 22: Tabla de Rho Spearman.....	106
Tabla 23: Prueba de normalidad entre Actitud del contribuyente y Recaudación de Impuesto Predial	107
Tabla 24: Resultado de correlación según Rho de Spearman entre Actitud del Contribuyente y Recaudación del Impuesto Predial.....	108
Tabla 25: Valores de Rho de Spearman.....	108

Índice de Figuras

Figura 1 Impuesto Predial, por De Cesare, 2016,	18
Figura 2 Ingresos Tributarios de Gobierno Central:2014-2020.....	19
Figura 3 : Lima Metropolitana: Evolución de la Población ocupada, según trimestres móviles	20
Figura 4 El pago del impuesto predial es importante para el desarrollo del distrito	67
Figura 5 Reconoce que el impuesto predial se genera por la propiedad de inmuebles	68
Figura 6 La subgerencia de administración tributaria es necesaria para la recaudación del impuesto predial.....	69
Figura 7 Usted recibió información oportuna para el pago del impuesto predial.....	70
Figura 8 Recibió información de las facilidades del pago en el contexto de pandemia	71
Figura 9 Es fundamental conocer a que se destinará lo recaudado en el impuesto predial	73
Figura 10 Considera necesario el pago del impuesto predial en tiempos de pandemia.....	74
Figura 11 El desarrollo del distrito es motivo suficiente para cumplir con el pago	75
Figura 12 El cumplimiento de la obligación tributaria demuestra civismo del contribuyente	76
Figura 13 Es necesario que los ciudadanos muestren honestidad al declarar sus inmuebles y al pagar el impuesto predial.....	78
Figura 14 Considera que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados.....	79
Figura 15 La información brindada por el municipio no es veraz.....	80
Figura 16 El cumplimiento del impuesto predial demuestra los valores del contribuyente	81
Figura 17 Es importante que la municipalidad mantenga actualizada el valor de los predios en el distrito	83
Figura 18 Es consciente que el impuesto predial se determina en base a sus terrenos y edificación.....	84

Figura 19 Reconoce que las tasas del impuesto van por escalas de acuerdo al valor de los inmuebles	85
Figura 20 Las personas que tengan más inmuebles deben pagar más impuestos	86
Figura 21 Es necesario pagar el impuesto predial cada año.	88
Figura 22 Es beneficioso la posibilidad de pagar el impuesto predial de forma total o por partes	89
Figura 23 Este año pagó el impuesto predial de forma puntual y voluntaria	90
Figura 24 Está de acuerdo con que algunas organizaciones no paguen impuesto predial como es el caso de instituciones educativas, el cuerpo de bomberos, entre otras	92
Figura 25 Se debe dar más facilidades de pago considerando la crisis sanitaria.....	93
Figura 26 Considera que el gobierno central debe subsidiar el pago impuesto predial.....	94
Figura 27 Está de acuerdo que la reducción del impuesto predial sea solo para pensionistas y mayores de 60 años	95
Figura 28 La posibilidad de pagar de manera fraccionada las deudas tributarias vencidas fomentan la regularización del pago	96
Figura 29 Considera que la municipalidad debe de cobrar de manera forzosa a los contribuyentes que no cumplan con el impuesto predial	97
Figura 30 Es necesaria la aplicación de multas e intereses a los contribuyentes morosos	98

Resumen

La presente investigación titulada “Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del Covid 19”, el cual tuvo por objetivo general Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación de Impuesto Predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid 19.

El estudio corresponde a una investigación aplicada, de enfoque cuantitativo, con un nivel correlacional y un subsecuente diseño no experimental, poseyó un método Inductivo-Deductivo. La muestra estuvo constituida por 381 contribuyentes donde se aplicó la técnica de la encuesta, como instrumento se usó el cuestionario el cual fue validado por 3 expertos. El análisis de los resultados se realizó mediante el software SPSS v25.

Para la presentación de los datos se realizó la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov y para la consiguiente prueba de hipótesis el Rho de Spearman logrando 0.548, asimismo, se alcanzó un p-value de 0.000 (<0.050) lo que muestra que la relación es significativa, de modo que a partir de lo presentado en la tabla de valores referentes a la correlación moderada entre la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en un contexto de Covid 19.

Se concluye que los contribuyentes respondieron que la educación tributaria a través de la difusión de información, la percepción, conciencia y las actitudes que posee el contribuyente permiten que la recaudación del impuesto predial sea mayor.

Palabras Clave: Cultura tributaria; recaudación; impuesto predial; pandemia

Abstract

This research entitled "Tax culture and property tax collection in the El Tambo district in the context of Covid 19", which had the general objective of determining the relationship that exists between the tax culture and the collection of Property Tax in the municipality district of El Tambo in the context of Covid 19.

The study corresponds to an applied research, of quantitative approach, with a correlational level and a non-experimental design, it had an Inductive-Deductive method. The sample consisted of 381 contributors where the survey technique was applied, as an instrument the questionnaire was used, which was validated by 3 experts. The analysis of the results was carried out using the SPSS v25 software.

For the presentation of the data, the normality test of Kolmogórov-Smirnov was performed and for the subsequent hypothesis test the Spearman Rho achieving 0.548, likewise, a p-value of 0.000 (<0.050) was reached, which shows that the relationship is significant, so that from what is presented in the table of values referring to the moderate correlation between the tax culture and the collection of property tax in the district of El Tambo in a context of Covid 19.

It is concluded that taxpayers responded that tax education through the dissemination of information, perception, awareness and the attitudes that the taxpayer possesses allow the collection of property tax to be higher.

Keywords: Tax culture; collection; property tax; pandemic

Introducción

La investigación que se ha elaborado presenta a la Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en un contexto de pandemia causado por el Covid 19, por lo que se debe considerar a la cultura tributaria ya que esta toma vital interés en los gobiernos locales ya que influirá en el nivel de recaudación y evitará la existencia de evasión fiscal, siendo así el impuesto predial es fundamental para las municipalidades en el cumplimiento de las obras y servicios en bien del ciudadano del distrito correspondiente. Si bien pueden existir investigaciones que traten las variables no existen antecedentes que tomen en cuenta el contexto pandémico en el que vivimos.

La presente investigación se encuentra estructurada de la siguiente forma:

En el capítulo I se realizó el planteamiento y formulación del problema ¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación de Impuesto Predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid 19?, donde se precisaron los objetivos y justificaciones de la investigación.

En el capítulo II, se presentan los antecedentes de la investigación los cuales se dividen en artículos científicos, antecedentes internacionales, nacionales y locales; asimismo, se encuentran las bases teóricas y la definición de aquellos términos considerados más relevantes.

En el capítulo III se plantea la hipótesis general “Si existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19”; asimismo se plantean sus hipótesis de nivel específico, la identificación de variables y su consiguiente operacionalización.

En el capítulo IV, se procede a indicar cual es la metodología elegida en el proceso de investigación, el tipo, el enfoque, nivel, diseño y método, a partir de esto se precisó la

población, se realizó el cálculo de la muestra y la unidad de análisis; luego se indicó la técnica y el instrumento de recolección de datos.

En el capítulo V, se presentarán tanto la presentación del trabajo de campo, como la presentación posterior discusión de resultados. Finalmente se precisarán las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas, apéndices y anexos.

El autor

Capítulo I:

Planteamiento del estudio

1.1 Delimitación de la investigación

1.1.1 Territorial

El espacio territorial está conformado por todos los contribuyentes al impuesto predial en el Distrito de El Tambo 2020.

1.1.2 Temporal

El trabajo de investigación se llevará a cabo en el segundo semestre del año 2020, específicamente de junio a noviembre.

1.1.3 Conceptual

La investigación comprende dos variables: Cultura tributaria y Recaudación de impuesto predial en el contexto del covid 19. De las cuales se relaciona correlacionalmente analizando la causalidad de la cultura tributaria y cómo influye en el cumplimiento con la contribución al impuesto predial.

1.2 Planteamiento del problema

En América latina, la recaudación de impuesto predial toma vital trascendencia en el cierre de brechas, aportando a la disminución de la pobreza y en la mejoría de la economía. “los tributos a la propiedad representaron en promedio el 0,83 por ciento del PIB. El impuesto que incide sobre la propiedad inmobiliaria representa una porción moderada de la tributación al patrimonio en la región” (De Cesare, 2016, p. 2)

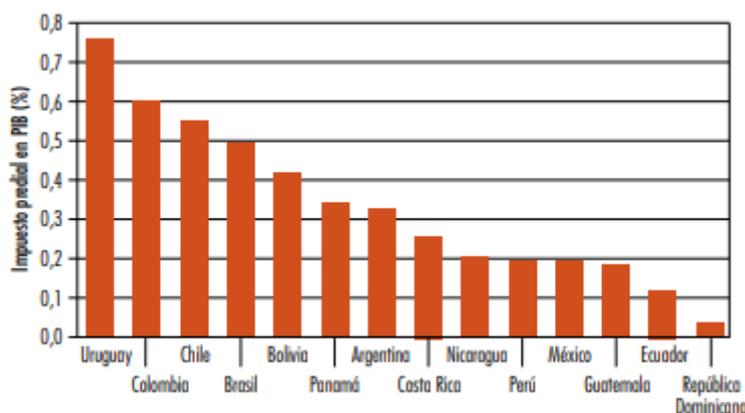


Figura 1 Impuesto Predial, por De Cesare, 2016, *Sistema del Impuesto predial en América Latina y el Caribe*, p 2, Copyright 2016 por The Lincoln Institute of Land Policy

Como observamos en la figura 1 la recaudación proveniente de impuesto a la propiedad o más conocida en nuestro país como impuesto predial posee un nivel reducido en relación al PIB del país siendo menor al 1% PIB de cada país, nuestro país solo representa el 0.2 % de nuestro PIB al año 2016, esto nos demuestra que existe un nivel contributivo bajo a causa del desconocimiento o la propia dejadez de contribuyente.

La evasión de impuestos también conocida como fraude fiscal realizada por empresas o personas genera grandes pérdidas de dinero afectando al desarrollo económico nacional, en el caso de la evasión del impuesto predial este problema conllevaría a una incapacidad para los municipios en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. En este marco juega un papel importante la cultura tributaria, que es definida como la voluntad solidaria para el cumplimiento de la obligación tributaria por el agente contributivo, esto parte desde este agente

propio y ni de las posibles acciones sancionatoria que podría tomar la administración tributaria. Este factor puede jugar un papel muy importante en ya que puede ser determinante en el nivel de recaudación nacional. La relación de estas dos variables concluye con resultado en una recaudación mayor o superior.

El impuesto predial es el recurso amparado en la ley que poseen los municipios en que los municipios distritales y provinciales para la recaudación de recursos los cuales permitirán la ejecución de acciones en favor de la población como es el caso de obras públicas, ayuda social a los más necesitados, brindar servicios de salud y educación, entre muchas otras; de esta forma lograr cubrir con las necesidades de todos los pobladores de sus respectivos distritos. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2013).

En el contexto actual de la pandemia generada por la masificación del Covid 19 a nivel nacional la recaudación nacional por impuestos de diversos indoles se ha visto reducido.

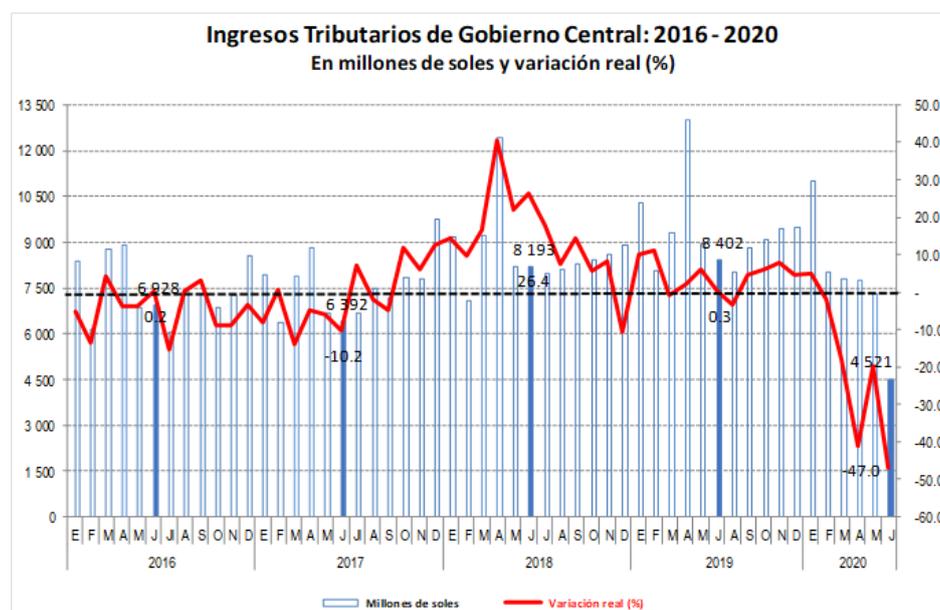


Figura 2 Ingresos Tributarios de Gobierno Central:2014-2020

Nota: Tomado de "Estadísticas y Estudios SUNAT 2020"

Disminución de la recaudación por el estado de emergencia establecido por el gobierno y las medidas de postergación de tributación

Como muestra la figura 2, los ingresos tributarios en nuestro país se vieron disminuidos en comparación al mismo intervalo de tiempo del año 2019 en los dos primeros trimestres de este año a causa de la crisis del Covid 19, lo cual demuestra el alto nivel perjuicio a la recaudación, lo cual en conjunto con la evasión preexistente afecta al gobierno, y, por ende, a todos los ciudadanos.

A raíz de la pandemia y en marco donde la informalidad hace presencia en muchos sectores laborales de nuestro país, miles de peruanos dejaron de percibir ingresos a causa del cierre de muchos negocios y la consiguiente pérdida de empleo, como se denota en la siguiente figura:

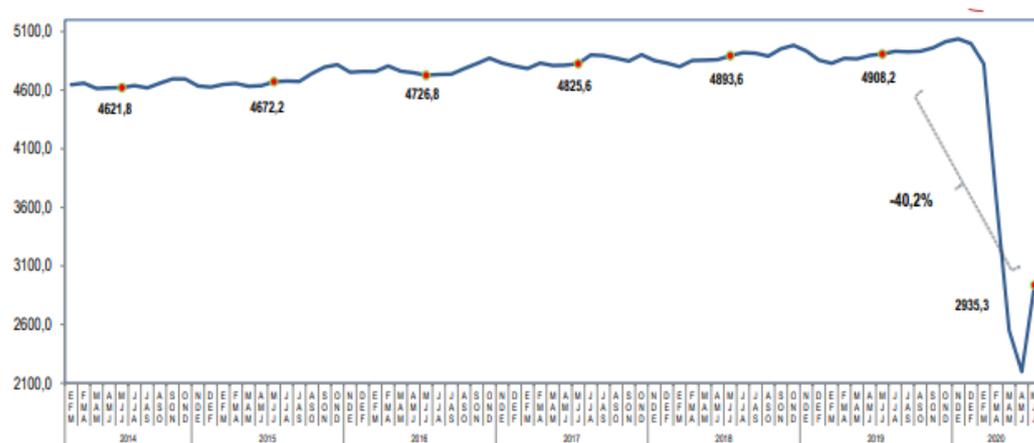


Figura 3 : Lima Metropolitana: Evolución de la Población ocupada, según trimestres móviles

Trimestres móviles: 2014-2020 por Instituto Nacional de Estadística e Informática 2020, *Situación del Mercado Laboral en Lima Metropolitana p 2*, copyright por INEI

Como observamos en la figura 3 en el periodo de cuarentena total vivido inicialmente en nuestro país a causa del Covid 19 el empleo tuvo una contracción de un 40% en relación a los meses previos, nuestra región y especialmente nuestra provincia no es ajena a esto, debido a que al estar dedicada principalmente al comercio y ser foco de esta actividad económica en la zona centro de nuestro país, el empleo se vio mermado por las medidas del gobierno central para reducir el avance del coronavirus.

Como consecuencia de la pérdida de empleos a nivel nacional las familias peruanas se vieron afectadas económicamente reduciendo así los recursos que cuentan para hacer frente a las necesidades básicas que poseen como observamos a continuación:

Tabla 1

Impacto en el Ingreso económico familiar

El ingreso familiar en su casa durante lo que va de cuarentena ¿se ha mantenido igual o ha disminuido? ¿En qué porcentaje?	Total Perú Urbano	Lima Metropo- Litana	Interior del país
El ingreso económico familiar	%	%	%
Igual	9,6	9,6	9,6
Ha disminuido	90,3	90,2	90,4
No sabe/ no opina	0,1	0,2	0,0
Porcentaje en que ha disminuido			
De 10% a 25%	3,0	3,1	2,9
De 30% a 50%	34,0	35,6	32,7
De 60% a 75%	21,6	21,3	21,9
De 80% a 90%	20,3	17,7	22,5
De 95% a 100%	21,0	22,1	20,0
No sabe/ no opina	0,1	0,2	0,0
Promedio de la disminución del ingreso económico del hogar	68,0	68,0	69,0
Sub Totales: 100%			
Muestra estadística: Total de entrevistas realizadas	1100	500	600

Nota. Tomado de “Compañía peruana de estudios de mercados y opinión pública CPI 2020, Cuarentena Covid 19: Cómo afecta en lo económico a las familias del Perú urbano” p. 8 2020, copyright por CPI

Según podemos analizar a partir de la figura 4 el ingreso de las familias en el interior del país ha disminuido en cerca del 90% de la población evaluada, teniendo una reducción de sus ingresos a causa de la cuarentena de 69% en promedio, lo cual demuestra que muchas familias poseerán recursos solamente para afrontar sus gastos más apremiantes.

Es aquí donde nos cuestionamos si las familias de la región Junín se encontrarán en la capacidad satisfacer sus necesidades básicas, en un contexto donde la pobreza en la región crecería en un 3.5% debido a que hasta el 2019 el empleo informal entre la población considerada pobre representaba el 98%. (Instituto Peruano de Economía [IPE], 2020)

A partir de estos datos donde los recursos económicos serán escasos el cumplimiento de las obligaciones tributarias se verá mermado y precisamente el pago del impuesto predial el cual toma en cuenta el valor de las propiedades tanto urbanas y de índole rústica. Se considera “predios a los terrenos, incluyendo los ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son parte de los terrenos y que no pueden ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación”. (Ley de Tributación Municipal D.L. 776, 2004). Para facilitar el cumplimiento en el contexto en que vivimos las diversas municipalidades a nivel nacional emitieron facilidades de pago y económicas mediante ordenanzas municipales como es la reprogramación de los pagos para quienes realizan el pago fraccionado o la condonación de los intereses moratorios y las sanciones; se plantearon también leyes para exonerar de cierto pagos como el impuesto predial a la población e condición de pobreza y pobreza extrema que se vieron afectados por el estado de emergencia decretado. (Rios, 2020)

Siendo la Municipalidad Distrital de El Tambo no ajeno a esta realidad también estableció facilidades como las ya mencionadas, asimismo, se deben de establecer mecanismos para dar a conocer la importancia de la recaudación tributaria en un ambiente de desaceleración económica, aquí jugará un papel fundamental la cultura tributaria y la fomentación de la educación tributaria en la población del distrito. Según reportes de la recaudación predial y su comportamiento en pandemia se observó una disminución en los recursos captados por la municipalidad en los tres principales fuentes de ingresos los cuales son el impuesto predial, seguridad ciudadana, recojo de residuos sólidos y el correspondiente al barrido de calles, los

cuales se vieron reducidos en un 70% aproximadamente en comparación a los ingresos del mismo periodo del año pasado siendo principalmente provenientes del pago completo de estos rubros mientras que los pagos fraccionados si tuvieron un considerable descenso. Asimismo, los ingresos referentes que la municipalidad distrital posee siendo uno de los más importantes el tratado en esta investigación no se alcanzaron las metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a la Guía para el cumplimiento de la meta 2 en el marco del fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial para el año 2020, para los gobiernos locales y específicamente para el distrito de El Tambo donde no se alcanzó con la valla mínima de S/. 8,894,669.00 establecida en el programa de incentivos hasta el mes de octubre lo cual denota como afectó la pandemia global al nivel de recaudación, es por esto que los gobiernos locales proponen medidas para incentivar el pago de los tributos siendo la municipalidad distrital de El Tambo no ajeno a este tipo de medidas (MEF, 2020).

A partir de lo analizado y la tendencia en los ingresos tributarios a nivel nacional y local observamos una clara deficiencia producida por diversos factores como el perjuicio a los ingresos de las familias, el cierre de negocios, despidos, entre otros. La cultura tributaria de los contribuyentes presente con anterioridad a esta crisis podría no ser conveniente para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en un entorno de austeridad a pesar de contar con una variedad de facilidades para su cumplimiento.

Por lo tanto, la investigación tiene como finalidad determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en un contexto de pandemia producida por el covid 19. Así, se responderá cual es la relación entre las dos variables ya presentadas con anterioridad.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación de Impuesto Predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid 19?

1.3.2 Problemas específicos

a) ¿De qué manera influye la educación tributaria en la recaudación de Impuesto predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid 19?

b) ¿De qué manera influye la conciencia tributaria en la recaudación de Impuesto predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid 19?

c) ¿De qué manera influye la actitud del contribuyente en la recaudación de Impuesto predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid 19?

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación de Impuesto Predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid

19

1.4.2 Objetivos específicos

a) Determinar la relación de la Educación tributaria y la recaudación de Impuesto Predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid

19

b) Determinar la relación de la Conciencia tributaria y la recaudación de Impuesto Predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid

19

c) Determinar la relación de la Actitud del Contribuyente y la recaudación de Impuesto Predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid

19

1.5 Justificación de la investigación

1.5.1 Justificación teórica

La investigación se justifica ya que el estudio de la cultura tributaria y la recaudación tributaria del impuesto predial no hay sido estudiado en un contexto de pandemia, por lo tanto, con la data recopilada en la presente investigación servirá como una base sustancial de información y como soporte para futuras investigaciones, La pandemia representa un reto para todo el sistema tributario nacional y la investigación permitirá reconocer la su impacto.

1.5.2 Justificación práctica

La investigación se justifica ya que se realizará un análisis en la cultura tributaria de los contribuyentes y como influencia al cumplimiento de su obligación tributaria de impuesto predial. Con los resultados de la investigación se brindará información que servirá a la

Subgerencia de Administración tributaria para establecer modelos de capacitación en tributación a los contribuyentes en un contexto de pandemia, así como los aspectos que se deben de reforzar.

1.5.3 Justificación Metodológica

La investigación se justifica ya que acerca de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en un contexto de Pandemia no existen trabajos en el Distrito de El Tambo bajo el enfoque correlacional, por lo que permitirá conocer la relación entre las variables y como afecta a la recaudación local; los instrumentos a utilizarse será el cuestionario lo que permitirá conocer la realidad en el aspecto tributario a nivel distrital.

Capítulo II:

Marco Teórico

2.1 Antecedentes del estudio

Habiendo completado en análisis de la literatura se encontró diversidad de antecedentes, entre los cuales mencionamos los más importantes

2.1.1 Artículos Científicos

Armas A & Colmenares (2009) en su investigación titulada “*La falta de recaudación fiscal y su impacto en las necesidades de las Municipalidades*” en la revista Electronica de Humanidades, Educación y Comunicación Social en su sexta edición, tiene como objetivo llevar un analisis de las taticas realizadas por la Gerencia de Tributos Internos de la Región Zuliana para mejorar aspectos relacionados a la educación tributaria.

Este articulo cientifico estuvo apoyado en la metodologia descriptiva, documental a traves de la recopilación de documentos, leyes y otros, la investigación tuvo un diseño no experimental, transeccional descriptivo, Para un analisis adecuado se proceso por tecnicas cualitativas y cuantitativas.

A traves de los resultados se reconocio que el Gobierno es el encargado mediante el ente designado de tranmitir conocimiento, y todo lo concerniente a los contribuyentes, asimismo, se niega que el conocimiento en aspectos tributarios solo debe provenir del propio contribuyente.

Finalmente, las investigadoras concluyen que la Administración tributaria debe encargarse de la elaboración del manejo para crecimiento pleno de la cultura tributaria y así lograr una reducción de la evasión fiscal.

Cabrera, Narváez, & Erazo (2020) en su investigación titulada “*Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay*” en la revista *Dominio de las Ciencias* volumen 6, tiene como objetivo estudiar el proceder tributario de los compradores y negociantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay.

Este artículo científico estuvo sustentado en una metodología no experimental debido al análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes localizados en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, sin manipular ninguna variable de estudio, y un enfoque mixto mediante recolección de bibliografía y datos cuantitativos.

Los resultados de la recopilación de datos bibliográficos permitieron al autor en el reconocimiento de la existencia de facilidades como la deducción de los impuestos mediante diversas facilidades que brinda la Ley, facilitando y haciendo más justo el pago de las obligaciones tributarias.

Finalmente se pone punto final en que la cultura tributaria posee una relación directa con el ámbito social y cultural, además de los principios de los contribuyentes, relacionándose estos al grado de conocimientos de sus deberes, obligaciones y derechos.

Neira (2019) en su investigación titulada “*La cultura tributaria en la recaudación de los tributos*” en la revista *Polo de Conocimiento* volumen 4, tiene como objetivo evaluar la cultura tributaria en el ámbito tributario de país ecuatoriano.

Este artículo científico tuvo como base metodológica la adaptación del método fenomenológico en cual consiste en una escucha intensiva a los sujetos de estudio, y a partir de esto estudiar sus vivencias y establecer similitudes

Los resultados de la recopilación información a través de las experiencias permitió al autor reconocer que la cultura tributaria se origina como una necesidad de brindar todo el conocimiento y orientación a los contribuyentes para alcanzar el desarrollo integral de la sociedad.

Finalmente, la investigadora concluye que el Estado debe de establecer correcciones para alcanzar a todos los contribuyentes y lograr con satisfacer el bien común a través de los servicios básicos

Onofre, Aguirre, & Murillo, (2017) en su investigación titulada “*La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*” en la revista Dominio de las Ciencias volumen 3, tienen como objetivo contribuir a la optimización de la cultura tributaria y de un apropiado ingreso de recursos para las arcas del gobierno y así mejorar la distribución de las rentas para la provincia.

Este artículo científico tuvo como metodología un estudio descriptivo, explicativo, propositivo de tipo cuantitativo retrospectivo, en cual trato en la observación e inspeccionar las zonas elegidas para la recolección de los datos a encuestar mediante el instrumento es la encuesta directa.

Los resultados de la recolección de datos demuestran que los contribuyentes poseen el conocimiento de aspectos tributarios, pero consideran que no existe equitatividad en el pago de los tributos, asimismo, se debe de informar el fin de los recursos recaudados.

Finalmente, los investigadores ultiman que el establecimiento de una cultura tributaria solida está relacionada directamente a la información existente sobre lo político y por

consiguiente a la visión que poseen las personas sobre el desenvolvimiento del Estado como ente superior y responsable de temas tributarios

2.1.2 Antecedente Internacional

Almeida Haro (2017), realizaron la investigación titulada Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión, periodo 2017. Tesis para obtener el grado de Doctor, realizado en la escuela de Postgrado de la Universidad de Lleida. El objetivo fue realizar un estudio a través de herramientas de simulación con las TICs para encontrar innovadoras estrategias para un control en tributación y de esta forma evitar la evasión fiscal en un contexto de desarrollo en el año 2017. La muestra de estudio estuvo constituida por 22865 empresas activas. Se trabajó con un diseño transeccional. Para recoger datos de las variables se estudió se aplicó un instrumento de investigación cualitativa. Entre sus conclusiones más importantes de la investigación están: 1) Los controles en relación al fraude solo se centraban en la sanción y no en la precaución de este mal endémico de la gestión pública. 2) La investigación busca romper estos modelos de control, centrándose en el control previo a la evasión o el fraude fiscal; se busca darle la facultad al ente supervisor de cumplimiento tributario para evitar estas conductas. 3) La normatividad en temas tributarios y la tecnología usada en la Administración tributaria juega un papel importante.

La investigación del autor nos permite conocer que la tecnología tomará vital importancia en el desarrollo de las tácticas adecuadas para el control de los contribuyentes y una consiguiente mejora de los niveles de recaudación. Todas estas medidas deben ser dadas antes de que el propio contribuyente caiga en falta.

Tirape Cazorla & Velastegui Moncayo (2016) realizaron la investigación titulada *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016*. Tesis para optar el grado de Economista, realizada en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. El objetivo general del estudio fue determinar la causalidad de la cultura tributaria en la actividad no regulada a través de un modelo econométrico en base a los datos recopilados. La muestra de la investigación se conformó por 305 personas que trabajan en la informalidad de la provincia de Santa Elena. Se trabajó con un diseño transversal correlacional. Para recabar datos del estudio se establecieron dos instrumentos de investigación: La entrevista y la encuesta. Las conclusiones que se pueden considerar más relevantes del trabajo se encuentran: 1) Se carece de capacitación para que se cumpla con las obligaciones tributarias en las personas informales de la provincia de Santa Elena a causa de la poca o nula educación sobre temas tributarios y su importancia. 2) El 69.51% de la muestra que se encuentran en la informalidad no pagan ningún concepto impositivo y la diferencia se cumple con su obligación.

La investigación indica que la falta de cultura tributaria es un problema que aqueja a muchos países de Sudamérica y Ecuador no es la excepción, asimismo, se establece que la educación tributaria en los agentes de la economía informal es deficiente esto nos indica que el estado con la Administración tributaria correspondiente como responsable debe de crear programas de capacitación para que cada uno de los posibles contribuyentes conozcan la determinación y proceso de regulación de las obligaciones tributarias que le corresponda.

Camacho Gavilan & Patarroyo Coronado (2017) Presenran su investigación titulada *Cultura Tributaria en Colombia*. Tesis para optar el Título de Contador Publico, realizada en la escuela de Ciencias Empresariales de la Universidad Minuto de Dios. El objetivo general del estudio el analisis acerca del contribuyente y su vinculo con la Cultura tributaria en Colombia.

La muestra del estudio estará conformada por los perfiles de los contribuyentes de Colombia. Según el método de la investigación tuvo un diseño no experimental en el nivel descriptivo, Para la obtención de datos se empleó el instrumento de investigación guía de instrumentos. Las principales conclusiones fueron 1) En el marco colombiano, la cultura tributaria es primordial ya que permite la generación desarrollo económico, social, entre otros. 2) Se denota una dependencia en el contribuyente será indispensable para la existencia de una cultura tributaria saludable.

Lo que podemos extraer gracias a la investigación es que la cultura tributaria nos permite impulsar el desarrollo de un país. De igual forma, la percepción de la célula básica de la tributación que es el propio contribuyente afectará directamente a desarrollo de la cultura tributaria.

2.1.3 Antecedente Nacional

Quispe Ayala (2018), realizó la Investigación que lleva por título La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017, Tesis para obtener el Título de Maestro en Gestión Pública, realizada en la escuela de Postgrado César Vallejo. El objetivo principal de estudio establecer la importancia de la cultura tributaria en el cumplimiento del pago del impuesto predial en el ámbito evaluado por el investigador. La muestra de la investigación estuvo integrada por 252 contribuyentes el asentamiento humano 7 de octubre; se trabajó con un diseño descriptivo. Para la recopilación de datos se utilizó como instrumento al cuestionario. Las conclusiones de mayor importancia son: 1) Se debe de incentivar el respeto a el pago de los impuestos así como, dar información de el modelo de administración de los recursos recaudados y en que son destinados de forma clara 2) En el ambiente estudiado se observó no existe este tipo de actividades para acercar a la población a la obligación tributaria.

A partir de la investigación del autor podemos de reconocer que la información que la municipalidad proporciona a los contribuyentes toma vital importancia en el cumplimiento de la obligación con relación al impuesto predial de estos.

Tasa Catazaro (2016), realizaron la investigación titulada Estrategias para ampliar la base Tributaria Médicos perceptores de renta de Cuarta Categoría, periodo 2016. Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público, realizada en la escuela de Postgrado Universidad de Lima. El objetivo general de estudio es el planteamiento de métodos para ampliar la población tributaria para los médicos receptores de ingresos por cuarta categoría en Lima Metropolitana y el registro de los motivos de la evasión y la elaboración de posibles soluciones para mejorar la recaudación. La muestra de estudio estuvo constituida por 300 médicos en servicio del Consejo Regional de Lima, del Colegio Médico del Perú (CR Lima del CMP), se trabajó con un diseño descriptivo, cuantitativo e inductivo. Par recoger la data de las variables de estudio se elaboraron dos instrumentos de investigación como son la guía de entrevista, cuestionario y guía de análisis documental. Entre las conclusiones más relevantes de la investigación están: 1) La evasión puede ser presentada como la reacción propia de los contribuyentes ante sus deberes económicos, la cual es premeditada con miras de aumentar su patrimonio. 2) Existe una falla en la comunicación del estado acerca del destino de los recursos que provienen de la recaudación de impuestos, asimismo, falta difusión de la inversión pública lo que influye en la desconfianza el Estado. 3) En el sistema fiscal del país existe una desigualdad en contribuyentes que poseen ingresos comparables causando que algunos paguen mucho menos de lo que en realidad deben de contribuir al estado esto desalienta a los contribuyentes que si realizan su pago de acuerdo a su nivel de generación de ingresos.

Según la investigación elaborada por el autor se establece que la información relacionada a la finalidad del impuesto y el destino del dinero recaudado no es percibida

claramente por los contribuyentes. Asimismo, se recopiló información sobre la desigualdad en las tasas impositivas entre contribuyentes grandes y pequeños, lo que causa desinterés por parte de los contribuyentes más pequeños en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Neyra Herrera (2019) presenta su investigación titulada Cultura Tributaria de los Contribuyentes del Distrito de Bellavista, Jaen 2019. Tesis para optar el Bachiller en Contabilidad, realizada en la escuela de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán. El objetivo principal de la tesis fue precisar la cultura tributaria del contribuyente del distrito de Bellavista 2019. La muestra del estudio estuvo constituida por 300 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Bellavista, Jaen. Se trabajó con un diseño cuantitativo en el nivel descriptivo correlacional. Para obtener datos de las variables de estudio se aplicó el instrumento de investigación: guía de encuesta y el análisis de Alfa de Cronbach y la prueba de normalidad. Las principales conclusiones son 1) Se estableció que un 72% de las personas que tienen responsabilidades contributivas conocen cuán importante es la cancelación del tributo municipal, más sienten que es desmedido en un 32% de la muestra. 2) No se siente una contraprestación en obras por parte del contribuyente.

La investigación demuestra que la población tributaria debe de percibir los beneficios del pago de sus impuestos esto influye de forma relevante en el cumplimiento de las obligaciones tributaria, asimismo, la muestra del estudio en su gran parte percibe que los cobros no están acorde a los beneficios que implican estos, por consiguiente, denotamos que la cultura tributaria a nivel de la muestra estudiada es deficiente ya que no se demuestra conocimiento de tratamiento de los impuestos.

Calle Garcia (2019) realizó la investigación titulada Cultura y Evasión tributaria en los perceptores de renta de trabajo en el departamento de Piura en el año 2016- Tesis para optar el grado de Licenciada en Administración, investigación realizada en la escuela de

Administración de la Universidad Nacional de Piura. El objetivo general del estudio fue el análisis y descripción de la cultura tributaria y la respectiva evasión relacionada en rentas de trabajo, en el año 2016. La muestra del estudio estuvo conformada de 379 contribuyentes que hayan percibido rentas de trabajo. Se trabajó con un diseño descriptivo transeccional. Para la obtención de datos de las variables se aplicó el instrumento de investigación cuestionario. Las principales conclusiones del trabajo de investigación fueron: 1) Existe un alto grado de contribuyentes que ocultan bienes e ingresos. 2) En los contribuyentes de cuarta es imperante la toma de estrategias porque se trata de una categoría con un alto grado de incumplimiento y evasión.

Como menciona el autor se debe de hacer un hincapié en la inspección e intervención a los contribuyentes de cuarta categoría ya que estos son mucho más difíciles de controlar, asimismo la educación tributaria jugará un papel fundamental para que se logre mayor recaudación

Reyes (2017), realizó la investigación titulada Evasión del impuesto de cuarta categoría de contribuyentes profesionales en la ciudad de Tingo Maria, periodo 2017. Tesis para obtener el Título de Contador Público realizada en la escuela de Postgrado de la Universidad Agraria de la Selva. El objetivo global del estudio fue reconocer los elementos que poseen una relación directa en la evasión de impuestos de cuarta categoría en Tingo María en el ejercicio 2019. La muestra de estudio estuvo conformada por 1596 contribuyentes profesionales de la Renta de Cuarta Categoría reconocidos en la SUNAT - Tingo María, se trabajó con un método inductivo - deductivo y el método estadístico, donde las técnicas de investigación que se utilizaron para el proceso de recolección de datos fueron el Análisis Bibliográficos, Entrevistas y Encuestas. Entre las principales de conclusiones de la investigación están: 1) La relación entre directa y muy fuerte entre el control de la Administración y la evasión de impuestos de Cuarta Categoría en Tingo María 2017. 2) La relación es fuerte y directamente proporcional entre la cultura

tributaria y la variable que es la Evasión de Impuestos en el ámbito analizado. 3) Los factores que influyen fuertemente en la evasión son los deficientes métodos de control de la Administración y la baja cultura tributaria existente en los contribuyentes.

El autor establece que los factores que se deben de analizar y fortalecer son tanto el control de los agentes tributarios y la cultura tributaria preexistente en los contribuyentes ya que a partir de la combinación de estas variables la renta de cuarta categoría será considerablemente superior.

Huachaca Rojas (2019), realizó la investigación titulada Cultura Tributaria y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de El tambo 2018 , realizado en la Escuela Académica de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Huánuco. El objetivo principal de la investigación es establecer la forma en que la cultura tributaria de los contribuyentes tiene un vínculo con la recaudación de impuesto predial en el ámbito de estudio ya definido. La muestra se encontraba conformada 43000 contribuyentes aproximadamente. Se trabajó bajo un diseño transversal correlacional, asimismo para la recopilación de datos se utilizó el cuestionario como instrumento. Entre las principales conclusiones que nos arroja el trabajo de investigación realizada son: 1) Si existe una relación entre las mencionadas variables de estudio dentro del trabajo de investigación pero esta posee un nivel de correlación muy baja. 2) De igual forma, entre la variable educación tributaria y la variable dependiente existe una correlación positiva pero esta al igual que la conclusión anterior nos indica que es muy baja. 3) Finalmente, se menciona en la investigación que el cumplimiento de estas obligaciones posee un nivel de correlación muy baja.

A partir de esta investigación podemos concluir que si bien existe una relación entre las dimensiones y las variables propuestas por la autora estas muestran un nivel muy bajo de correlación.

2.1.4 Antecedente Local

Gonzales Torres & Tornero Cortes (2019), realizaron la investigación titulada Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Mazamari, realizado en la escuela de Contabilidad de la Universidad Peruana los Andes. El objetivo General del Estudio es el estudio de la relación de la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito mencionado en el año 2019. La muestra se encontraba conformada por 354 contribuyentes del distrito. Se trabajo con un diseño descriptivo correlacional. Para recoger datos de las variables de estudio se aplicaron los instrumentos de investigación es el cuestionario. Entre las principales conclusiones que nos arroja la investigación son: 1) existe una correlación media entre las variables de estudio a pesar de existir un conocimiento moderado de los impuestos correspondientes. 2) La conciencia tributaria se encuentra presente entre los encuestados en un grado alto en su mayoría. 3) La actitud juega un papel de suma importancia para acrecentar la recaudación del impuesto predial

A partir de la información recopilada por los investigadores podemos entender que, si existe una conexión entre cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial, por ello reconocemos su importancia en los recursos que obtendrá el gobierno local para el cumplimiento de las medidas para el desarrollo del distrito

Claros Stucchi (2016), realizaron la investigación titulada La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo, Realizado en la escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Centro Perú. El objetivo general del estudio es detallar como afecta la evasión en el nivel de ingresos por conceptos tributarios en Huancayo el 2016. La muestra de estudio estuvo conformada por 34 auditores de la Administración Tributaria (SUNAT) de la provincia de Huancayo. Se llevo a cabo un diseño descriptivo correlacional. Para recoger datos de las variables de estudio se aplicaron estos instrumentos de

Investigación: encuesta, entrevista, observación directa, análisis de documentos. Entre las principales conclusiones de la investigación están 1) Los contribuyentes de diferentes regímenes evaden impuestos declarando montos falsos y evitando emitir los comprobantes necesarios, esta información fue recopilada por los auditores de la administración tributaria. 2) El factor importante que afecta a la declaración de ingresos, compras irregulares es la escasez de cultura tributaria, y no existe una relación con el Estado, causando así un déficit en recaudación. 3) Existe un déficit en orientación en temas tributarios, causando falta de comprensión de las normas cayendo así en falta sin reconocer este error.

La investigación establece que la relación contribuyente- Administración Tributaria no es sólida ya que ambos participantes de la generación y recaudación del impuesto a la renta se encuentran separados, la SUNAT con un déficit en la fiscalización y los contribuyentes siendo ajenos de la obligación tributaria.

De la Cruz Soto (2018) realizó la investigación titulada La Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017. Tesis para optar el grado de Licenciada en Administración, trabajo presentado en la escuela de profesional de Administración y Sistemas de la Universidad Peruana Los Andes. Siendo su objetivo primordial el estudio de la contribución de la variable independiente sobre la variable recaudación en la zona de investigación indicada. La muestra del estudio estuvo comprendida por 366 contribuyentes, Se trabajó con un diseño descriptivo correlacional transversal. Para la obtención de datos de las variables se aplicó el cuestionario. Las principales conclusiones de la investigación fueron 1) La cultura tributaria sí impacta en la variable recaudación de impuesto predial. 2) en relación a la conciencia tributaria no se reconoce la importancia debida dentro de la administración tributaria de la provincia.

A partir del trabajo elaborado por la autora, este nos permite reconocer que la cultura respecto al tributo si tendra importancia hacia la recaudación por lo que es necesaro tomar medidas para mejorar este aspecto para que la otra variable posea un mejor desempeño, en bien del desarrollo de la comunidad.

Huamani & Ñaupari (2019) realizaron la investigación titulada Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo. Tesis para optar el grado de Contador Público, investigación presentada en la escuela de Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú. Siendo su objetivo primordial en el estudio establecer la contribución de la cultura tributaria en el cumplimiento del pago de este aspecto en los restaurantes de El Tambo. La muestra del estudio estuvo comprendida por los 308 restaurantes del distrito de El Tambo. Se trabajó con un diseño descriptivo correlacional. Para la obtención de datos de las variables se aplicó los instrumentos de investigación Cuestionario y Cuaderno de notas. Las principales conclusiones de la investigación fueron: 1) No existe responsabilidad al momento de cumplir las obligaciones tributaria ya sea por ignorancia u desinformación. 2) No existe conocimiento del fin de lo recaudado por parte del contribuyente por una falta de una orientación adecuada.

Podemos interpretar a partir del trabajo presentado por el autor que la poca información de temas tributarios afecta en la posibilidad de recaudación del estado, asimismo, la recaudación también se ve disminuida por factores personales de los dueños de los negocios como son el desconocimiento y desinterés.

Huere Navarro & Muña Rodriguez (2016) presentan su investigación titulada Cultura Tributaria Para La Formalización De Las Mypes De Los Mercados de la Provincia de Huancayo. Tesis para optar el Titulo de Contador Público, su investigación se realiza en la facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú. El objetivo principal del estudio fue examinar la implicancia de la cultura tributaria en la legalización de las

medianas y pequeñas en los centros de abastos de la Provincia de Huancayo. La muestra estuvo constituida por 132 medianas y pequeñas empresas de Huancayo. Se trabajó con un diseño descriptivo correlacional. Para compendiar datos se utiliza el cuestionario como instrumento de recolección de información. Las principales conclusiones de la investigación fueron: 1) El grado de cultura tributaria en los contribuyentes de los mercados es relativamente bajo ya que se sopesa que las prácticas para evitar sus responsabilidades relacionadas al pago de sus tributos son comunes entre ellos. 2) No existe solidaridad contributiva en los empresarios del estudio esto debido a los valores con que se educaron y la poca educación tributaria recibida a lo largo de su vida empresarial.

La investigación nos permite reconocer que los empresarios en Huancayo no se interesan por los temas referentes a la tributación, y al contrario perciben a la evasión como algo normal y muchas veces necesario para poder subsistir en el mercado, Mediante la investigación se determinó que falta educación desde etapas de edad temprana.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Cultura Tributaria

2.2.1.1 Definición

Según Bromberg (2009) citado en Bonilla Seba (2014) por cultura tributaria se entiende “Agrupación de actividades que tiene como finalidad la adoptar adecuadamente el modelo y sistema tributario, siendo de carácter voluntario el cumplimiento de las obligaciones tributaria y lo que engloba esta obligación como son los tributos y tasas que se establecen en el marco legal del código tributario, la predisposición de cada individuo partirá de el bien común en la que conllevará este accionar.” (p.24). se alude a las acciones que toma en cuenta la administración para que se acepte de forma voluntaria las obligaciones tributarias las cuales

serán usadas para el beneficio de todos los ciudadanos. Por otro lado, para Golia (2003) citado en Armas A & Colmenares (2009) indica que es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como el nivel de creencia respecto a los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación” (p. 148).

Según Roca Ruano (2008) se discierne la cultura tributaria como “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p. 22).

A partir de las teorías podemos reconocer que la cultura tributaria precisa vital trascendencia en el desarrollo de las políticas tributarias de nuestro país.

2.2.1.2 Educación Tributaria

Según Mendoza Shaw, Palomino Cano, Robles Encinas, & Ramírez Guardado (2016) la educación tributaria es “la propagación de conocimiento con la finalidad de hacerse cargo de los deberes tributarios en beneficio del contribuir en la realización del gasto, la responsabilidad partirá desde la constitución de la sociedad como una democracia” (p. 63). En cambio, la educación tributaria para Pérez (2015) es “transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras; de ahí la importancia de que se dirija a los ciudadanos más jóvenes. Forma parte de la enseñanza más básica que educa en valores, en general” (p. 21).

2.2.1.3 Conciencia Tributaria

Según Alva Matteucci (2015) citado por Bonell Colmenero (1995) la conciencia tributaria es la “interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen,

de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria” (p. 184).

Para Herrera Ventura (2018) es “el conocimiento de la obligación de pagar los tributos y la voluntad de hacerlo con responsabilidad, teniendo la certeza que el Estado va a redistribuirlos eficientemente en beneficio de toda la sociedad” (p.44).

2.2.1.4 Actitud Del Contribuyente

Para poder definir a que nos referimos con actitud del contribuyente analizaremos el significado de actitud de manera independiente a el contribuyente Según Allport (1935) citado en Ubillos, Mayordomo, & Paéz (2004) la actitud es “un estado de disposición mental y nerviosa, organizado mediante la experiencia, que ejerce un influjo directivo dinámico en la respuesta del individuo a toda clase de objetos y situaciones” Asi pues podemos definir a actitud del contribuyente como la reacción y predisposición del contribuyente hacia el tributo y lo que implica este.

2.2.1.5 Infracción tributaria

Según la SUNAT (2013) la infracción tributaria es “toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos” como indica la SUNAT la infracción tiene que venir propiamente de la evasión de las normas preestablecidas en el código tributario, en el cual se registrará cada una de las faltas, amonestaciones y sanciones.

2.2.1.6 Política Tributaria

Según Amasifuen Reátegui (2015) la política tributaria es el “conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del estado” (p.81). en otras palabras, para el autor esto se refiere

la el modelo en que se basará la política tributaria mediante el cual se establecen ciertos parámetros relacionado con la ejecución de nuestros deberes respecto a este ámbito. Por otro lado, Tanzi & Zee (2001) consideran a la política tributaria como que “no es tanto la determinación de la combinación óptima de impuestos, sino la explicación clara de los objetivos que se persiguen con una variación en dicha combinación, la valoración de sus consecuencias económicas” (p.6). esto nos indica que para los autores implica la explicación adecuada de los impuestos, como estos afectan al logro de objetivos y cómo podrían afectar a los contribuyentes.

2.2.1.7 Sistema Tributario

Para Amasifuen Reátegui (2015) el sistema tributario es el “conjunto de dispositivos legales mediante los cuales se implementa la política tributaria. Destaca como la norma más importante el Código Tributario” como se precisa el sistema tributario estará sustentada por una normativa establecida como el código tributario la cual dispondrá el marco normativo relacionada a la tributación en nuestro país. Bravo Cucci (2017) define el sistema tributario como el “conjunto de normas jurídicas que establecen tributos y las que regulan los procedimientos y deberes formales necesarios para hacer posible el flujo de tributos al Estado, así como las que contienen los principios del Derecho Tributario, usualmente sedimentadas en el texto Constitucional.” Por esto entendemos al sistema tributario como el ámbito procedimental relacionada a la gestión y cumplimiento de los tributos siempre con sustento técnico y legal en base a la Constitución.

2.2.2 Impuesto Predial

Según MEF (2015) “el impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos” (p. 33) se entiende como aquel que se pagará de acuerdo al valor de los inmuebles, asimismo, “se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos

ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación” (p. 33)

2.2.2.1 Administración Tributaria

Según Amasifuen Reátegui (2015) la Administración tributaria “Constituye la parte operativa del sistema tributario y en ella se definen, diseñan, programan, ejecutan y controlan las acciones concretas para alcanzar las metas trazadas en lo que a recaudación se refiere”. según el autor la administración tributaria implica todas las acciones que se fomentan para el éxito en la recaudación tributaria en el caso peruano se trataría de la SUNAT.

2.2.2.2 Base Imponible del Impuesto predial

Según MEF (2004) “está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital; e aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de diciembre del año anterior” (p. 03)

2.2.2.3 Alícuota del Impuesto Predial

En el caso del impuesto predial se calcula mediante escalas basadas en el valor del predio o predios que posee el contribuyente en el distrito evaluado

Tabla 2

Alícuota del Impuesto Predial

Tramo de Autoevaluó en UITs	%
Hasta 15 UITs	0.2
15 UITs a 60 UITs	0.6
60 UITs a más	1.0

Nota. Tomado TUO Ley de Impuesto Predial (2004)

2.2.2.4 Beneficios

A. Inafectación

Según MEF (2015) “Con la inafectación, la norma libera de la obligación de pago del impuesto predial a determinados propietarios de predios” como es el caso de los que sean propiedad del estado, organizaciones sin fines de lucro, centros educativos, entre otros.

B. Deducción

Según MEF (2015) a través de la deducción “se busca reducir la base imponible del impuesto, para que se pague un menor monto del tributo. Incluso, se pueden presentar casos en los que la deducción alcance a cubrir toda la base imponible” (p. 54) ; este beneficio permitirá al contribuyente facilitar la ejecución de los pagos tributarios brindando beneficios de acuerdo a su realidad.

2.2.2.5 Gestión de Cobranza

Según MEF (2015) se refiere a “el conjunto de acciones que debe desarrollar la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria” (p. 11), por lo que reconocemos su importancia en la ejecución de los compromisos que tienen los contribuyentes con el estado.

A. Cobranza Ordinaria

Según MEF (2015) es “proceso que permite controlar la gestión de la cuenta corriente de los contribuyentes, la segmentación de la cartera por cobrar, la determinación de los canales de cobranza y el análisis del comportamiento de pago del contribuyente por segmentos, principalmente” (p. 36).

a) Contado

Según Interbank (2013) pago al contado se refiere “cuando el cliente efectúa el Pago del Mes, el cual corresponde al pago total de lo adeudado hasta la fecha de emisión del estado de cuenta” (p. 1) ; así para el impuesto predial el pago al contado se cumplirá en hasta el último día hábil de febrero de cada año.

b) Fraccionado

Según MEF (2015) en el pago fraccionado se “tendrá que pagar el equivalente al 25% del tributo total hasta el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre” (p. 46) Mediante este modelo de cobro se brindará mayor facilidad a aquellos contribuyentes que no cuenten con suficiente liquidez

B. Cobranza Coactiva

Según MEF (2015) es un “proceso que permite controlar las acciones coercitivas para garantizar el recupero de la deuda impaga mediante la emisión de resoluciones de ejecución coactiva (REC's), el control y seguimiento de las medidas cautelares y el control de expedientes coactivos” (p.47) ; por lo que en caso de que el contribuyente no muestre compromiso con su deber hacia el impuesto predial se proponen medidas eliminar este comportamiento.

a) Resolución de Ejecución Coactiva

Según MEF (2015) se emite “Una vez determinada la exigibilidad de la deuda coactiva, el Ejecutor Coactivo emitirá la Resolución de Ejecución Coactiva número uno, consignando en ella el número de expediente coactivo” (p. 54), este documento integrará ciertos datos que sustenten y validen la ejecución.

C. Cobranza Dudosa y Onerosa

Según Zegarra (2005) deudas de cobranza dudosa “son aquellas que constan en las respectivas Resoluciones u Órdenes de Pago y respecto de las cuales se han agotado todas las acciones contempladas en el Procedimiento de Cobranza Coactiva, siempre que sea posible ejercerlas” (p. 62), en cambio las deudas de recuperación onerosa se refiere a “aquellas cuyo costo de ejecución no justifica su cobranza; ... aquellas que habiendo sido autoliquidadas por el deudor tributario el saldo resultante no justifica la emisión de una Resolución u Orden de pago del acto respectivo” (p. 62).

2.2.2.6 Control de Deuda

Según MEF (2015) “permite el seguimiento a la deuda con la finalidad de brindar los instrumentos necesarios (...) a través de la emisión oportuna y control de valores tributarios; con la finalidad de obtener mayor cumplimiento voluntario y reducir las brechas de incumplimiento” por lo que consideramos su importancia en el desarrollo de la recaudación del impuesto predial.

A. Orden de Pago

De acuerdo a MEF (2015) se entiende como “el acto en virtud del cual la administración tributaria exige al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria relacionada a tributos autoliquidados por el deudor tributario, sin necesidad de emitir previamente una Resolución de Determinación” (p. 84)

B. Resolución de Multa

Según MEF (2015) se refiere a “el acto por el cual la administración tributaria sanciona a los contribuyentes ante una infracción cometida. La RM contendrá necesariamente el deudor tributario, los fundamentos de la multa, (...) el monto de la multa y los intereses”

2.3 Definición de términos Básicos

a) **Alícuota:** “Es el valor numérico porcentual o referencial que se aplica a la base imponible para determinar el monto del tributo” (Universidad San Martín de Porres, [USMP]; 2015; p.02).

b) **Autoevaluó:** “Se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años” (Servicio de Administración Tributaria de Lima, [SAT],2018).

c) **Contribución:** “Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.” (MEF, 2017)

d) **Contribuyente:** “Es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria”. (MEF, 2017)

e) **Coronavirus:** “Son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves” (OMS, 2020)

f) **Cultura:** “Es ese todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de una sociedad” (Pellon, 2007)

g) **Declaración Tributaria:** “Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria” Código Tributario [CT], Art. 88, 22 de junio de 2013 (Perú)

h) Deuda Tributaria: “Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses” (Codigo Tributario [CT], Art. 28, 22 junio de 2013 (Perú).

i) Evasión Tributaria: “Es toda y cualquier forma de eximirse de la tributación. En sentido estricto, significa derivar de la conducta voluntaria y dolosa, omisiva o comisiva, de los obligados tributarios se eximieren del cumplimiento, total o parcial, de las obligaciones tributarias”. (Leon, 2007)

j) Facultad de Fiscalización: “Es aquella facultad que ejerce la Administración en forma discrecional y que consiste en inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración y beneficios tributarios” (Codigo Tributario [CT], Art. 62, 22 junio de 2013 (Perú).

k) Normas Administrativas La Sunat se constituye con ciertas facultades como la posibilidad de autonomía en diversos aspectos como son a nivel financiero, administrativa, presupuestal, entre otros; Sunat se encuentra adscrito al MEF, integra también a los asuntos concernientes a la administración de las Aduanas del país, por lo que posee facultad sobre temas que se relacionen con la importación y exportación, y diversos más (2013).

l) Pandemia: “Es la propagación mundial de una nueva enfermedad” (Organización Mundial de la Salud [OMS]; 2020)

m) Tributo: Se denomina «tributo» a la “obligación legalmente impuesta al ciudadano, por la que se exige a éste la realización del pago de una suma de dinero a un ente público, como contribución al sostenimiento de los gastos públicos” (Gonzales, 2010)

Capítulo III:

Hipótesis y Variables

3.1 Formulación de la Hipótesis

3.1.1 Hipótesis General

Ho: No existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19

H1: Si existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19

3.1.2 Hipótesis Específicas

Ho: No existe relación entre de la educación tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19

H1: Si existe relación entre la educación tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19

Ho: No existe relación entre la conciencia tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19

H1: Si existe relación entre la conciencia tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19

Ho: No existe entre la actitud del contribuyente y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19

H1: SI existe relación entre la actitud del contribuyente y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19

3.2 Identificación de Variables

Variable Independiente: Cultura Tributaria

Según Bromberg (2009) citado en Bonilla Seba (2014) por cultura tributaria se entiende “Agrupación de actividades que tiene como finalidad la adoptar adecuadamente el modelo y sistema tributario, siendo de carácter voluntario el cumplimiento de las obligaciones tributaria y lo que engloba esta obligación como son los tributos y tasas que se establecen en el marco legal del código tributario, la predisposición de cada individuo partirá de el bien común en la que conllevará este accionar.” (p.24)

Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto Predial

Según MEF (2015) “el impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos” (p. 33) se entiende como aquel que se pagará de acuerdo al valor de los inmuebles, asimismo, “se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación” (p. 33)

3.3 Operacionalización de Variables

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Cultura Tributaria (independiente)	Según Bromberg (2009) citado en Bonilla Seba (2014) por cultura tributaria se entiende “Agrupación de actividades que tiene como finalidad la adoptar adecuadamente el modelo y sistema tributario, siendo de carácter voluntario el cumplimiento de las obligaciones tributaria y lo que engloba esta obligación como son los tributos y tasas que se establecen en el marco legal del código tributario, la predisposición de cada individuo partirá de el bien	Educación Tributaria	Conocimiento del Impuesto Predial	El pago del impuesto predial es importante para el desarrollo del distrito de El Tambo Reconoce que el impuesto predial se genera por la propiedad de inmuebles
			Conocimiento del Ente Recaudador	La subgerencia de administración tributaria es necesaria para la recaudación del impuesto predial
		Difusión de Información Tributaria	Usted recibió información oportuna para el pago del impuesto predial Recibió información de las facilidades de pago en el contexto de la pandemia	
		Finalidad del Impuesto Predial	Es fundamental conocer a que se destinara lo recaudado en el impuesto predial	
		Conciencia Tributaria	Cumplimiento de la obligación	Considera necesario el pago del impuesto predial en tiempos de pandemia

	común en la que conllevará este accionar.” (p.24)		Motivación para el cumplimiento	El desarrollo del distrito es motivo suficiente para cumplir con el pago
			Civismo del Contribuyente	El cumplimiento de la obligación tributaria demuestra civismo del contribuyente
			Sinceridad	Es necesario que los ciudadanos muestren honestidad al declarar sus inmuebles y al pagar el impuesto predial
Actitud del Contribuyente		del	Perspectiva hacia el tributo	Considera que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados La información brindada por el municipio no es veraz
			Valores	El cumplimiento del impuesto predial demuestra los valores del contribuyente
Recaudación de Impuesto Predial (dependiente)	Según MEF (2015) “el impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos	Determinación Del Impuesto Predial	Valor del Predio Base Imponible	Es importante que la municipalidad mantenga actualizada el valor de los predios en el distrito Es consciente que el impuesto predial se determina en base a sus terrenos y edificación Las personas que tengan más inmuebles deben pagar más impuestos

y rústicos” (p. 33) se entiende como aquel que se pagará de	Alícuota	Reconoce que las tasas del impuesto van por escalas de acuerdo al valor de los inmuebles
acuerdo al valor de los inmuebles, asimismo, “se	Periodicidad del Pago	Es necesario pagar el impuesto predial cada año
considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los	Modalidad de Pago	Es beneficioso la posibilidad de pagar el impuesto predial de forma total o por partes Es de su conocimiento que no necesita ir a la municipalidad para pagar su impuesto
ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e	Cumplimiento	Este año pagó el impuesto predial de forma puntual y voluntaria
instalaciones fijas y permanentes que no pudieran	Inafectación	Está de acuerdo con que algunas organizaciones no paguen impuesto predial como es el caso de instituciones educativas, el cuerpo de bomberos, entre otras
ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación” (p. 33)	Deducción	Está de acuerdo que la reducción del impuesto predial sea solo para pensionistas y mayores de 60 años. Se debe dar más facilidades de pago considerando la crisis sanitaria Considera que el gobierno central debe subsidiar el pago impuesto predial

Fraccionamiento	La posibilidad de pagar de manera fraccionada las deudas tributarias vencidas fomentan la regularización del pago
Cobranza Coactiva	Considera que la municipalidad debe de cobrar de manera forzosa a los contribuyentes que no cumplan con el impuesto predial
Multas e Intereses	Es necesaria la aplicación de multas e intereses a los contribuyentes morosos

Capítulo IV

Metodología

4.1 Enfoque de la Investigación

Según Rodríguez Peñuelas (2010) en su obra nos presenta al enfoque cuantitativo como al “se centra en los hechos o causas del fenómeno social, con escaso interés por los estados subjetivos del individuo.” (p. 32).

Considerando lo que plantea el autor podemos establecer que el enfoque que nuestra investigación realizara es el enfoque cuantitativo por que se hará uso de datos cuantitativos para el análisis de lo establecido en la investigación

4.2 Tipo de Investigación

Lo que se entiende como investigación aplicada según Vargas Cordero, (2009) es este tipo de investigación es tratada “como la utilización de los conocimientos en la práctica, para aplicarlos en provecho de los grupos que participan en esos procesos y en la sociedad en general, además del bagaje de nuevos conocimientos que enriquecen la disciplina” (p.159)

Por lo expuesto por la autora y de acuerdo a lo ya presentado en la investigación que se lleva a cabo podemos concluir que se trata de una investigación aplicada por la relación establecida entre las variables de estudio que son cultura tributaria y recaudación de impuestos.

4.3 Nivel de Investigación

Según Jimenez Paneque, (1998) la investigación o el estudio correlacional “se sitúan sobre una base de conocimientos más sólida que los exploratorios. En estos casos el problema científico ha alcanzado cierto nivel de claridad, pero aún se necesita información. El problema muchas veces es de naturaleza práctica” (p.12).

Según la base teórica presentada podemos decir que la investigación a realizar se encuentra en el nivel descriptivo correlacional debido a que se llevara a cabo una descripción de los factores que intervendrá en las variables y en lo que conllevará a cada una de ellas.

4.4 Método de investigación

El método de la investigación es deductivo-inductivo:

El método deductivo es “en el cual los investigadores parten de proposiciones generales o más universales para llegar a una afirmación particular” (Sampieri, 2003, p. 20)

El método inductivo “es aquel que se aplica en los principios descubiertos a casos particulares, a partir de un enlace de juicios” (Sampieri, 2003, p. 21).

En la presente investigación se utilizará el metodo deductivo-inductivo porque ya que es considerada la más idonea a la investigación a realizar.

4.5 Diseño de Investigación

La presente investigación es:

- **No experimental:** Según Nuñez Peña, (2011) el diseño no experimental “son aquellos en los que no se manipula la variable independiente, hay un control escaso o nulo de las variables de posible confundido y no se recurre a la aleatorización para formar los grupos” (p. 9) por lo que se considera a la investigación como no experimental

- **Transversal** debido a que la investigación se realizará en un plazo establecido, siendo este de junio a noviembre del 2020.
- **Correlacional** Salinas Meruane & Cárdenas Castro, (2009) establecen al diseño correlacional como las cuales “describen la relación establecida entre dos o más variables e intentan mostrar su variación conjunta o explicar unas variables como producidas por otras” (p. 95) por lo tanto la investigación se considera como correlacional al buscar determinar la relación entre la variable cultura tributaria y recaudación del impuesto predial

De acuerdo a las teorías propuestas por los autores en relación a la forma establecida del diseño de la presente investigación, el diseño se puede expresar a continuación de este modo.

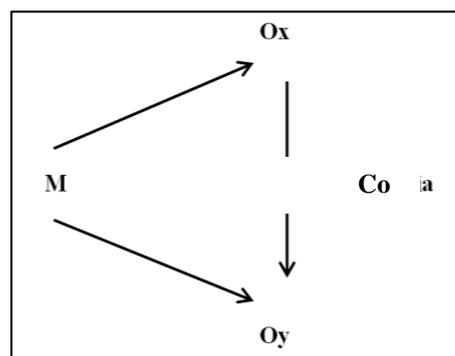
Donde:

M = Muestra de Investigación

Ox = (Cultura tributaria)

Oy = (Recaudación del Impuesto Predial)

i = Correlación



4.6 Población y muestra

4.6.1 Población

Podemos definir a la población como “el conjunto de todas las unidades de análisis que pertenecen al ámbito donde se desarrolla el trabajo de investigación” (Carrasco, 2009)

La población está constituida por 45000 contribuyentes de impuesto predial del distrito de El Tambo Huancayo – 2020

4.6.2 Muestra

Según Carrasco (2009) la muestra es “un fragmento que representa la población, donde su característica principal es la de ser objetivo y el reflejo de la población, de esa forma los resultados que se obtienen en la muestra se pueden generalizar a todos los elementos que conforman nuestra población.”

Por lo expuesto por el autor podemos establecer a nuestra muestra según el resultado de la siguiente formula.

$$n = \frac{(Z)^2 \cdot (N) \cdot (p) \cdot (q)}{(E)^2 \cdot (N-1) + (Z)^2 \cdot (p) \cdot (q)}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot (45000) \cdot (0.5) \cdot (0.5)}{(0.05)^2 \cdot (45000-1) + (1.96)^2 \cdot (0.5) \cdot (0.5)}$$

Donde:

Z	Nivel de Confianza	1.96
N	Tamaño de la Población	45000
p	Probabilidad de Éxito	0.50
q	Probabilidad de fracaso	0.50
E	Margen de error	0.05

$$n = 380.91 = 381$$

Por lo tanto, la muestra de la investigación estará conformada por 381 contribuyentes de impuesto predial

A. Unidad de Análisis

Está representada por 1 contribuyente de impuesto predial en el Distrito de El Tambo

B. Tamaño de la Muestra

La muestra de la siguiente investigación es finita y estuvo conformada por 381 contribuyentes de impuesto predial en el Distrito de El Tambo

C. Selección de la muestra

En la investigación la selección de muestra es no probabilístico por conveniencia ya que “permite seleccionar aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos. Esto, fundamentado en la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador” (Otzen & Manterola, 2017, p. 230)

4.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.7.1 Técnicas

Según García Ferrando citado en Casas, Repullo, & Donado, (2002) , una encuesta es “una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge (...) datos de una muestra (...) del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de característica” (p. 527)

4.7.2 Instrumentos

Según Azofra (1999) el cuestionario es el “instrumento utilizado, la metodología de encuestas es el conjunto de pasos organizados para su diseño y administración y para la recogida de los datos obtenidos”

En el cuestionario elaborado se establecen preguntas cerradas de tipo Likert

(Ver apéndice C)

A. Diseño

En la presente investigación se elaboró un cuestionario de acuerdo a las variables de investigación presentadas: Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial.

En la primera variable cultura tributaria se estructuró 3 dimensiones de las cuales la dimensión 1 educación tributaria consta de 5 preguntas, la dimensión 2 conciencia tributaria posee 4 preguntas, la dimensión 3 actitud del contribuyente consta de 4 preguntas. (Ver apéndice C).

En la segunda variable recaudación del impuesto predial se estructuró en 3 dimensiones las cuales la dimensión 1 determinación del impuesto predial consta de 4 preguntas, la dimensión 2 pago del impuesto predial posee 3 preguntas y la dimensión 3 beneficios, sanciones e inafectación consta de 7 preguntas. (Ver Apéndice C).

B. Confiabilidad

Para el cálculo de confiabilidad del instrumento se aplicará el coeficiente de Alfa de Cronbach, este método es utilizado en instrumentos cuantitativos.

Tabla 3

Confiabilidad de las dimensiones de Cultura Tributaria

Dimensiones	Alfa de Cronbach	N de elementos
Educación Tributaria	0,664	5
Conciencia Tributaria	0,620	4
Actitud del Contribuyente	0,672	4

Tabla 4

Confiabilidad de las dimensiones de Recaudación Tributaria

Dimensiones	Alfa de Cronbach	N de elementos
Determinación del Impuesto Predial	0,677	4
Pago del Impuesto Predial	0,527	3
Beneficios, Sanciones e Inafectación	0,711	7

C. Validez

La elaboración del cuestionario tuvo el aporte de otras investigaciones; el Juicio de Expertos, es un método de validación para verificar la fiabilidad de la investigación. Para la validación del cuestionario se obtuvo el apoyo de 03 profesionales, Contador Público Colegiado. Jorge Sotelo Bazalar, Dr. Wagner Enoc Vicente Ramos y el Abogado Juan Manuel Quispe Ligan, quienes realizaron la evaluación del cuestionario a través de la Ficha de Juicio de Expertos que está establecido por la Universidad Continental, obteniendo como resultado válido para ser aplicado. (Ver apéndice D, E y F)

Capítulo V

Resultados

5.1 Descripción del trabajo de campo

El trabajo de campo para la recolección de información fue realizado por el equipo de investigación el estudiante Luis Angel Almonacid Villegas, mediante el muestreo no probabilístico.

Se aplico un cuestionario piloto de 29 preguntas a 30 encuestados, durante 7 días mediante el formulario de Google.

Los datos se procesaron utilizando el software SPSS v25 en el que se tabularon y codificaron las respuestas a las preguntas por dimensiones, así mismo se calculó el nivel de confiabilidad de los datos. Se elimino las preguntas que no tenían un nivel de confiabilidad adecuada.

El cuestionario final de 27. preguntas se aplicó a 381 encuestados, durante 45 días haciendo uso del formulario de Google.

Las siguientes dificultades como la eliminación de preguntas encontradas durante el trabajo de campo fueron solucionados mediante la consulta al docente.

5.2 Presentación de resultados

5.2.1 Análisis de datos generales

Como parte de la presentación de resultados, la tabla 5 da a conocer los siguientes resultados en función a las siguientes variables intervinientes que son: a) edad, b) sexo, c) máximo grado académico alcanzado; los resultados que se presentan a continuación mencionan que las edades comprendidas de 18 a 30 años y más de 30 a

40 años representan los porcentajes más predominante con un 61.9% y 21.3% respectivamente mientras que el sexo que más predomina en la empresa es el femenino con 53.5%; también observamos que respecto al máximo grado académico alcanzado predominante es superior completa con el 44.1% de la muestra seguido por superior incompleta con 42.3%, lo que demuestra que se podría considerar que la parte más amplia de los encuestados poseen un nivel alto de conocimientos.

Tabla 5

Resultados de análisis sociodemográfico

Variable		Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
Edad	De 18 a 30 años	236	61.9
	De 30 a 40 años	81	21.3
	De 40 a 50 años	43	11.3
	De 50 a más	21	5.5
	Total	381	100,0
Sexo	Femenino	204	53.5
	Masculino	177	46.5
	Total	381	100,0
Máximo Grado Académico alcanzado	Secundaria Completa	44	11.5
	Secundaria Incompleta	8	2.1
	Superior Completa	168	44.1
	Superior Incompleta	161	42.3
	Total	381	100,0

5.2.2 Resultados respecto a la variable Cultura tributaria

Los resultados de la variable Cultura Tributaria son obtenidos de los encuestados en función a las 3 dimensiones como son Educación tributaria, Conciencia Tributaria y Actitud del Contribuyente de los cuáles detallan que 64 de los encuestados se muestran en desacuerdo en un 16.8%, asimismo, el porcentaje más alto de encuestados representados por un 51.2% se muestran indiferentes a la variable cultura tributaria, finalmente un 32.0% se muestran de acuerdo respecto a la variable ya mencionada por lo que podemos decir que encuestados se encuentran indiferentes mayoritariamente indiferentes a la variable.

Tabla 6

Resultados de Cultura Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0,0
En Desacuerdo	64	16.8
Indiferente	195	51.2
De acuerdo	122	32.0
Totalmente de acuerdo	0	0,0
Total	381	100,0

5.2.2.1 Resultados respecto a la Dimensión Educación Tributaria

Como parte de la presentación de resultados a la dimensión Educación tributaria, la tabla 7 nos muestra los resultados recopilados de los encuestados de acuerdo a los ítems de los cuales 209 encuestados se muestran indiferentes a la educación tributaria, lo cual representa el 54.9% , por lo que podemos afirmar que los contribuyentes de este importante impuesto poseen la información completa de diversos aspectos importantes, mientras que 91 encuestados representado al 23.9% de la muestra

se muestran de acuerdo con el nivel de información recibida lo que demuestra que existe un conocimiento adecuado de el aspecto tributario.

Tabla 7

Resultados de Educación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	8	2.1
En Desacuerdo	70	18.4
Indiferente	209	54.9
De acuerdo	91	23.9
<u>Totalmente de acuerdo</u>	<u>3</u>	<u>0.8</u>
Total	381	100,0

Presentaremos a continuación los resultados por cada ítem

Respecto a El pago del impuesto predial es importante para el desarrollo del distrito

De acuerdo a la figura 4 podemos analizar y detectar que dentro de los contribuyentes de impuesto predial del distrito de El Tambo la mayor parte de los encuestados reconocen la importancia del impuesto predial con un 29.13% indicando que se encuentran totalmente de acuerdo y 39.11% se muestran de acuerdo con que el impuesto predial es importante para el desarrollo del distrito. Asimismo, solo un pequeño porcentaje indico que el impuesto predial no importará para el desarrollo distrital.

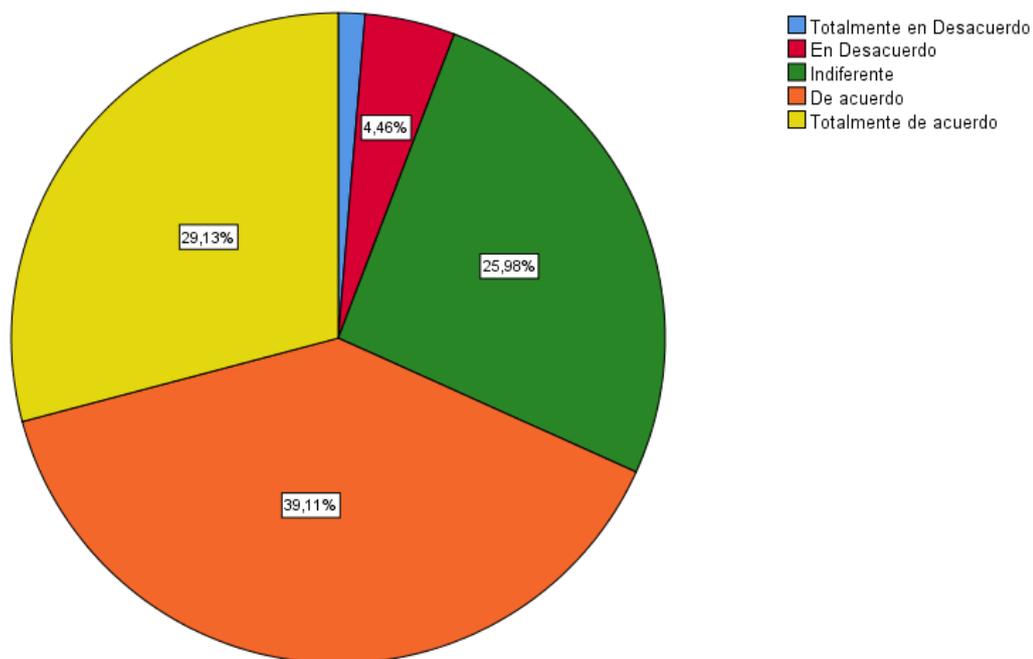


Figura 4 El pago del impuesto predial es importante para el desarrollo del distrito

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a Reconoce que el impuesto predial se genera por la propiedad de inmuebles

Según la figura 5, se puede observar que la mayor cantidad de encuestados indicaron que poseían el entendimiento acerca de que el impuesto predial se genera por la propiedad de inmuebles, representado totalmente de acuerdo un 33.45% de la muestra mientras que de acuerdo tiene el porcentaje mayor con 40.68%. Los contribuyentes que se muestran indiferentes a la este ítem representan el 24.93%

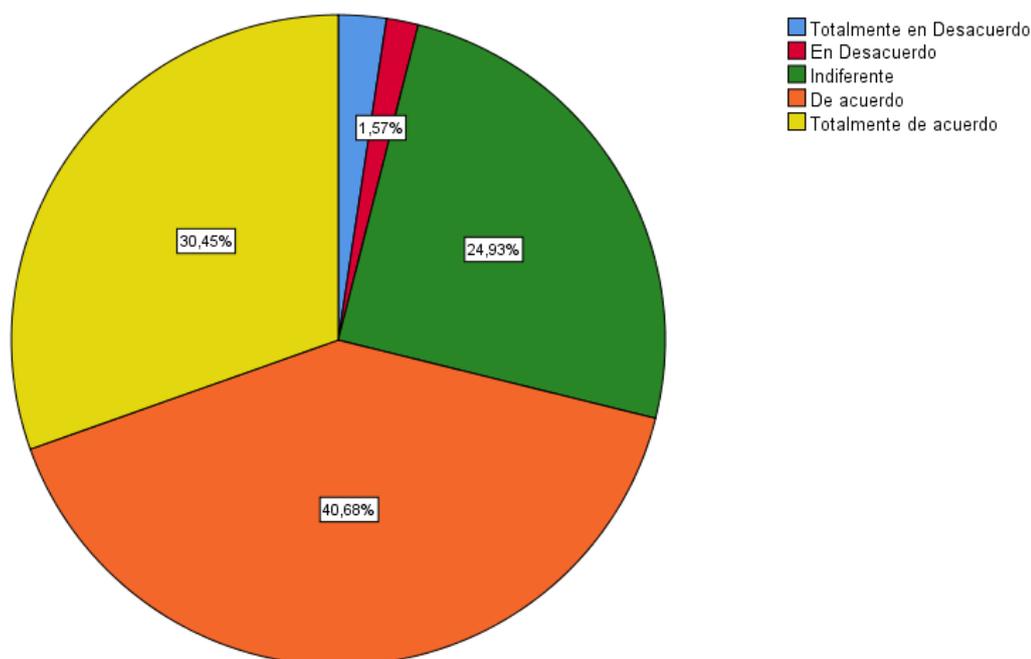


Figura 5 Reconoce que el impuesto predial se genera por la propiedad de inmuebles

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a La subgerencia de administración tributaria es necesaria para la recaudación del impuesto predial

Conforme a lo que podemos observar en la figura 6 los resultados obtenidos continúan la tendencia de los ítems anteriores, ya que la parte mayoritaria de los encuestados indican que la subgerencia de administración tributaria es necesaria para la recaudación del impuesto predial siendo de acuerdo predominante con un 37.27% y totalmente de acuerdo con un 24.93%, Asimismo, se observa que un 29.13% se muestra indiferentes hacia el accionar de la subgerencia de la administración tributaria, lo que nos demuestra que no existe conocimiento de la importancia de esta área tributaria, por lo que sería necesaria la difusión de estos aspectos.

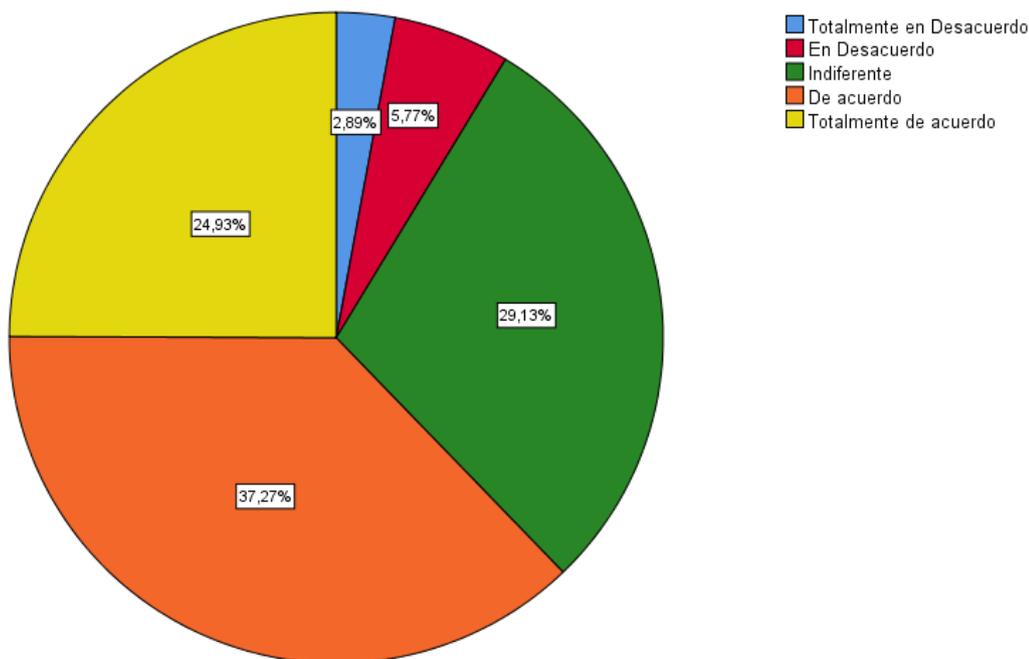


Figura 6 La subgerencia de administración tributaria es necesaria para la recaudación del impuesto predial

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a Usted recibió información oportuna para el pago del impuesto predial

De acuerdo a lo visto en la figura 7 podemos observar que no existe una alternativa que predomine sobre otra, siendo así que a partir de la data recopilada vemos que las personas que indican encontrarse totalmente de acuerdo con que recibió información en el momento conveniente para el pago del impuesto predial solo representa el 9.19%, de acuerdo representa el 22.83%, indiferente representa el 29.13 y en desacuerdo representa el 23.36% y totalmente desacuerdo un 15.49%, por lo que a partir de estos datos podemos ver que la información no llega a gran parte de la muestra, esto puede darse a causa de los medios que utilizan para la transmisión de este tipo de información.

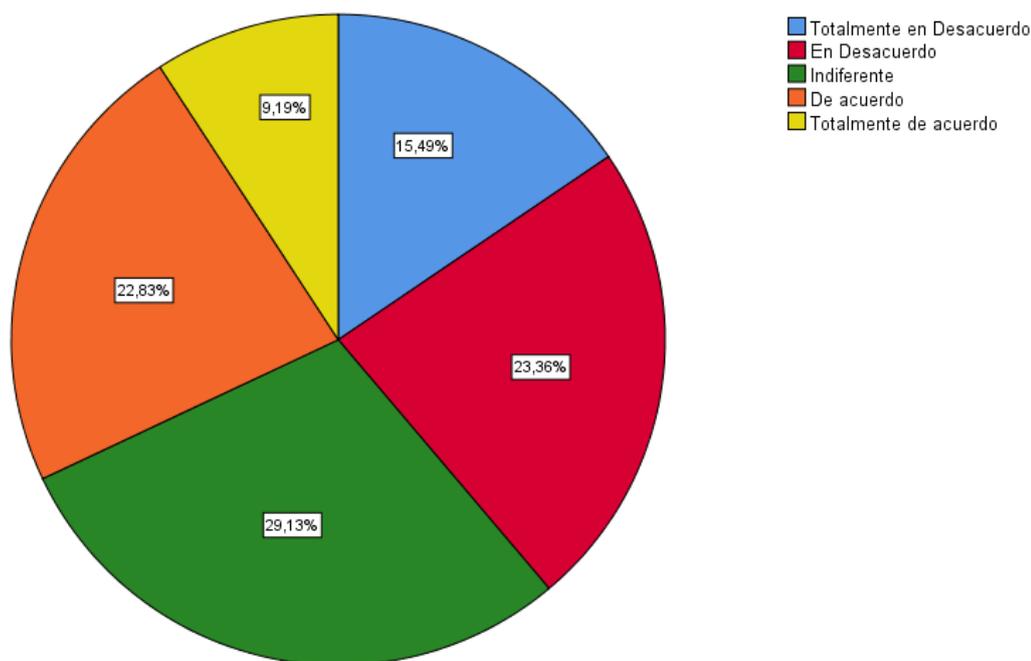


Figura 7 Usted recibió información oportuna para el pago del impuesto predial

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a Recibió información de las facilidades del pago en el contexto de pandemia

A partir de la figura 8 podemos observar ciertos aspectos referentes a la información acerca de facilidades de pago en el contexto de pandemia donde la mayor parte de los muestreados indican que se encuentran en desacuerdo con la afirmación acerca de la recepción de información de las facilidades representa el 34.38%, de la misma forma un 19.69% indica que se encuentra totalmente en desacuerdo. Asimismo, solo un 8.14% indicó que se encuentra totalmente de acuerdo con la afirmación y el 13.91% se muestra de acuerdo. A partir de esta data podemos reconocer que no existió una difusión adecuada de las facilidades de pago en época de pandemia esto pudo causar una menor percepción del impuesto predial

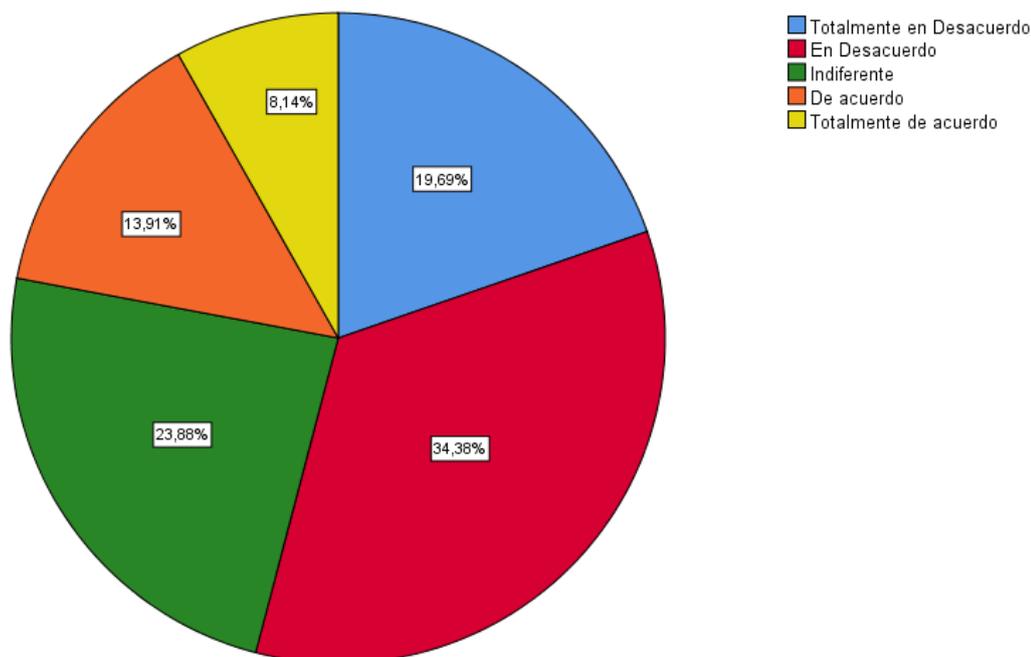


Figura 8 Recibió información de las facilidades del pago en el contexto de pandemia

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

5.2.2.2 Respeto a la Dimensión Conciencia Tributaria

Como parte de la presentación de los datos recopilados a la dimensión Conciencia Tributaria, la tabla 8 nos muestra los resultados obtenidos a partir de la muestra obtenida a partir de los ítems vemos que 179 de los contribuyentes se muestran indiferentes a la dimensión conciencia tributaria, representado el 47.0% mientras que 126 encuestados se encuentra de acuerdo respecto a la dimensión siendo el 33.1% y solo 21 encuestados se muestran totalmente de acuerdo. Por lo que vemos que existe cierto nivel de conciencia dentro de los contribuyentes respecto al cumplimiento del impuesto predial.

Tabla 8

Resultados de Conciencia Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0
En Desacuerdo	55	14.4
Indiferente	179	47.0
De acuerdo	126	33.1
Totalmente de acuerdo	21	5.5
Total	381	100,0

Presentaremos a continuación los resultados ítem

Respecto a Es fundamental conocer a que se destinará lo recaudado en el impuesto predial

Como observamos en la figura 9 el 54.59% de los encuestados indicaron que se encuentran totalmente de acuerdo conocer en que se destinará lo recaudado en el impuesto predial, sobre esta afirmación el 25.46% se mostraron de acuerdo y solo un 16.80% se muestran indiferentes a la información sobre el destino del recurso recaudado. A partir de estos datos vemos que para los contribuyentes es muy importante informar sobre el uso de los recursos por parte de la municipalidad.

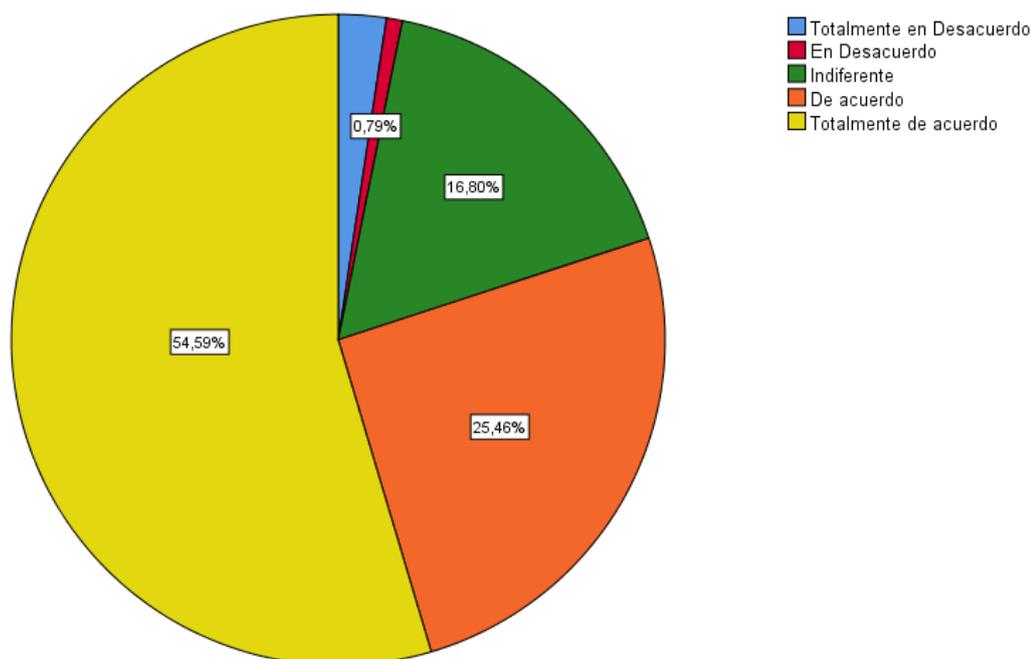


Figura 9 Es fundamental conocer a que se destinará lo recaudado en el impuesto predial

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a Considera necesario el pago del impuesto predial en tiempos de pandemia

A partir de lo que podemos ver en la figura 10 donde se menciona la percepción necesaria del pago del impuesto predial en tiempos donde convivimos con la pandemia del covid 19 predominan los contribuyentes que indicaron que se encuentran en desacuerdo con un 25.20%, totalmente en desacuerdo con 17.32% teniendo la misma representación de los que se muestran de acuerdo. Por otro lado, los que se muestran totalmente de acuerdo con el pago del impuesto predial en tiempo de pandemia representa el 10.76%. Partiendo de esta información podemos reconocer que existe una percepción en contra del cobro del impuesto predial en tiempo de pandemia.

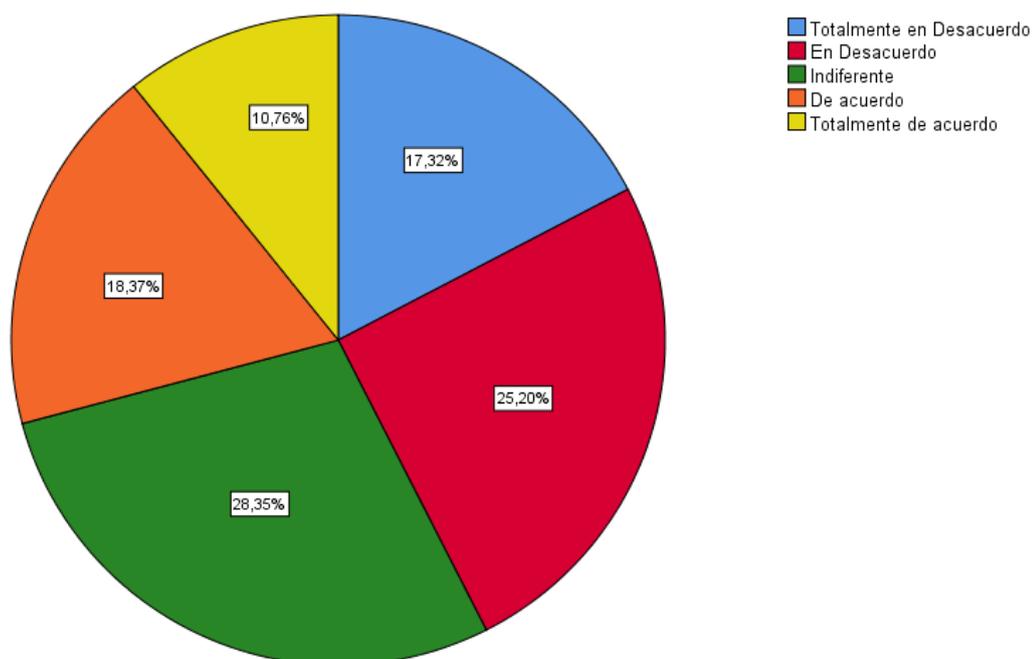


Figura 10 Considera necesario el pago del impuesto predial en tiempos de pandemia
Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a El desarrollo del distrito es motivo suficiente para cumplir con el pago

Conforme a la figura 11 se observa que de acuerdo al ítem donde se indica que el desarrollo del distrito es motivo suficiente para cumplir con el pago posee una gran aceptación por parte de los encuestados donde totalmente de acuerdo a la afirmación representa 20.47%, de acuerdo significa el 33.33% del total de encuestados. Una pequeña proporción se mostró totalmente en desacuerdo de la afirmación con un 4.72% y 12.60% indicio que se encuentra en desacuerdo.

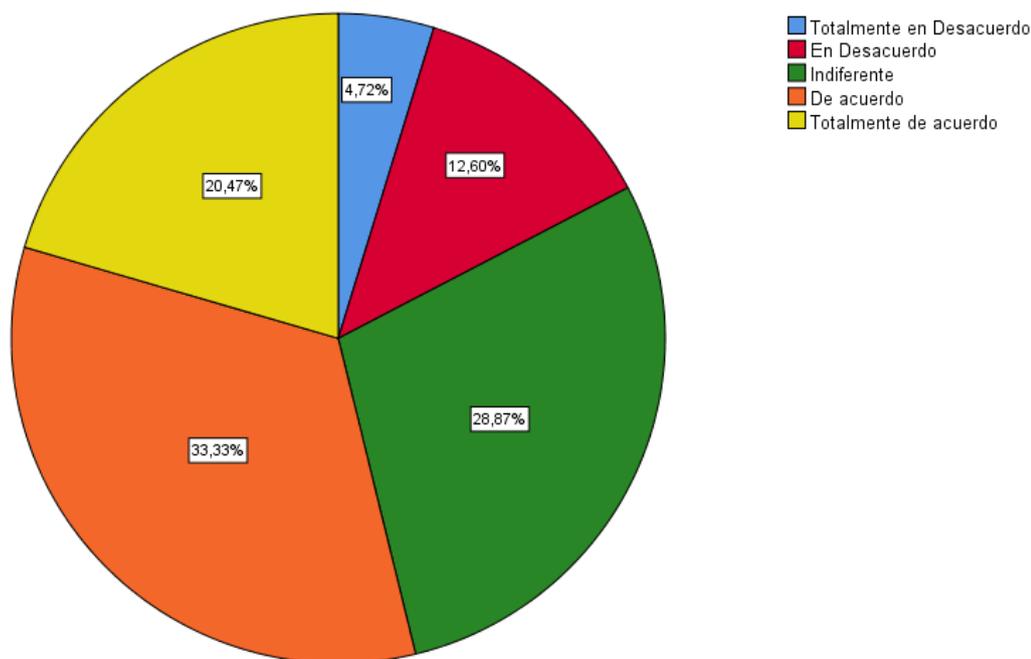


Figura 11 El desarrollo del distrito es motivo suficiente para cumplir con el pago

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a El cumplimiento de la obligación tributaria demuestra civismo del contribuyente

Como observamos en la figura 12, podemos ver que los resultados arrojan que existe una gran percepción por parte de los encuestados donde el 39.11% indica que se muestran de acuerdo con que el cumplimiento de la obligación tributaria demuestra el civismo del contribuyente, mientras que el 27.03% se muestra totalmente de acuerdo con esta afirmación. Por otro lado, quienes se muestran en contra de lo afirmado solo representan el 1.31% y 10.50% para totalmente en desacuerdo y en desacuerdo respectivamente.

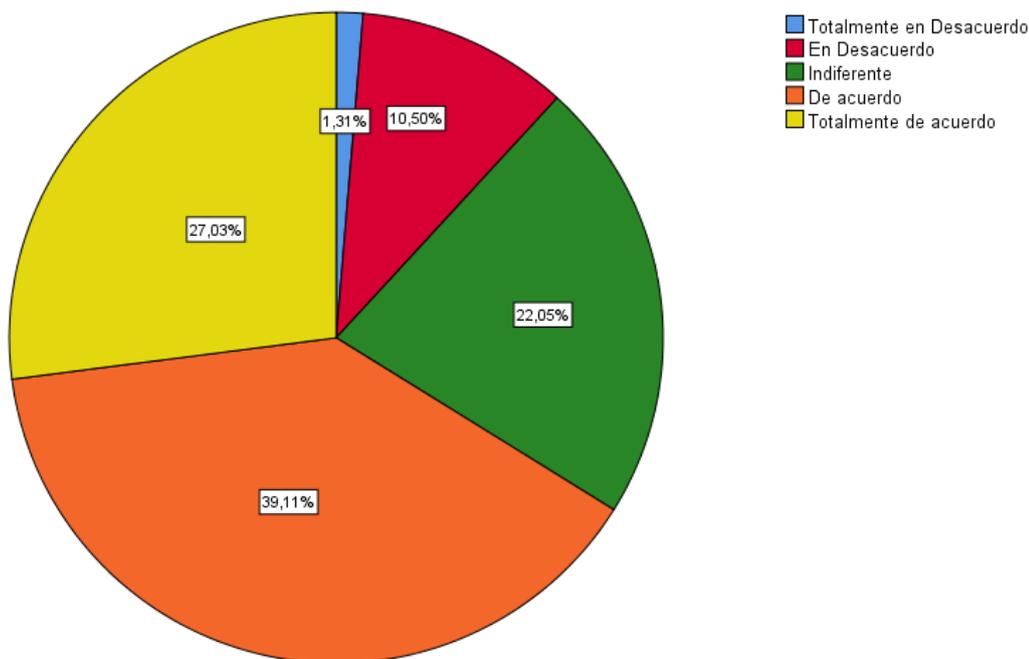


Figura 12 El cumplimiento de la obligación tributaria demuestra civismo del contribuyente

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

5.2.2.3 Respecto a la Dimensión Actitud del Contribuyente

Como parte de la presentación de los resultados referentes a la dimensión Actitud del contribuyente la tabla 9 nos proporciona datos donde 21 de los contribuyentes se muestran en desacuerdo a la dimensión representando un 5.5%, además la parte más sustancial de los encuestados se encuentran indiferentes a la dimensión con un 40.7% del total. Respecto a los encuestados que se muestran de acuerdo a la importancia de la actitud del contribuyente estos son 156 representado un 40.9% siendo la mayor parte seguido por los que se muestran indiferentes, mientras que solo 43 contribuyentes se encuentran totalmente de acuerdo respecto a la dimensión significando solo el 11.3%.

Tabla 9

Resultados de Actitud del Contribuyente

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	6	1.6
En Desacuerdo	21	5.5
Indiferente	155	40.7
De acuerdo	156	40.9
Totalmente de acuerdo	43	11.3
Total	381	100,0

Presentaremos a continuación los resultados ítem

Respecto a Es necesario que los ciudadanos muestren honestidad al declarar sus inmuebles y al pagar el impuesto predial

Conforme a la figura 13 podemos observar que la gran materia representada por el 43.04% del total de encuestados se muestran totalmente de acuerdo con que los contribuyentes deben mostrar honestidad al declarar sus inmuebles y al pagar su impuesto predial, un 32.28% se muestran de acuerdo acerca de este ítem, mientras que solo un 19.69% se muestra indiferente. Por lo que a partir de estos datos podemos reconocer que los contribuyentes se muestran a favor de la honestidad en temas referentes a sus inmuebles y al cumplimiento del impuesto predial.

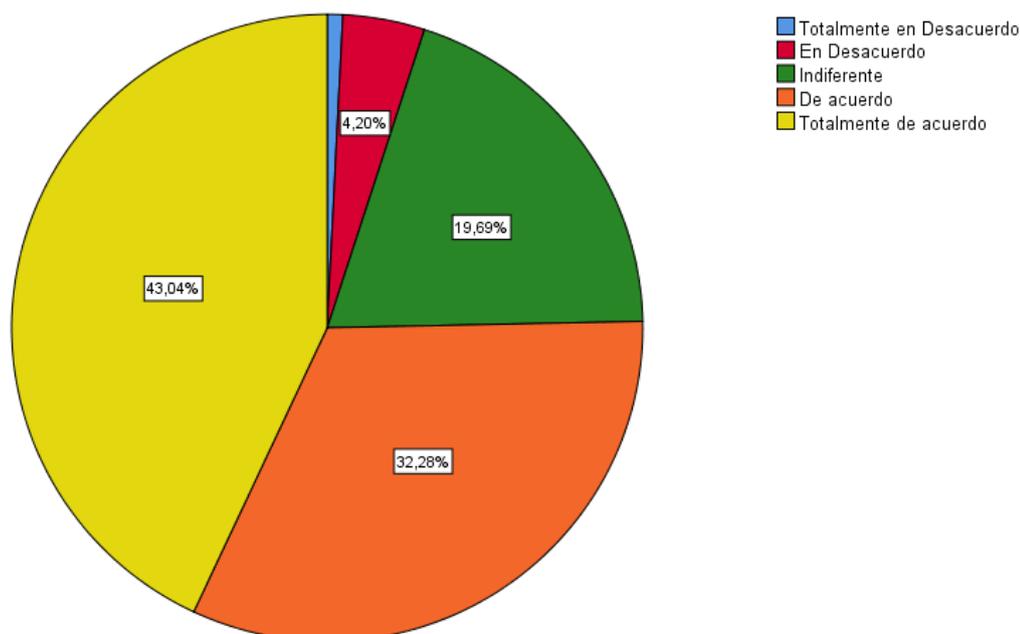


Figura 13 Es necesario que los ciudadanos muestren honestidad al declarar sus inmuebles y al pagar el impuesto predial

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a Considera que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados

Conforme a la figura 14 podemos observar que existe un alto nivel de desconfianza en el modelo de administración que realiza la municipalidad distrital de El Tambo en lo referente a los recursos recaudados por el impuesto predial, con un 36.75% indican que se muestran totalmente de acuerdo a la afirmación, mientras un 28.87% se muestran de acuerdo a este ítem por lo que podemos afirmar que la percepción hacia la administración pública es de gran desconfianza. Por otro lado, solo un 6.56% se muestra en total desacuerdo respecto a la percepción de mal administración de recursos recaudados.

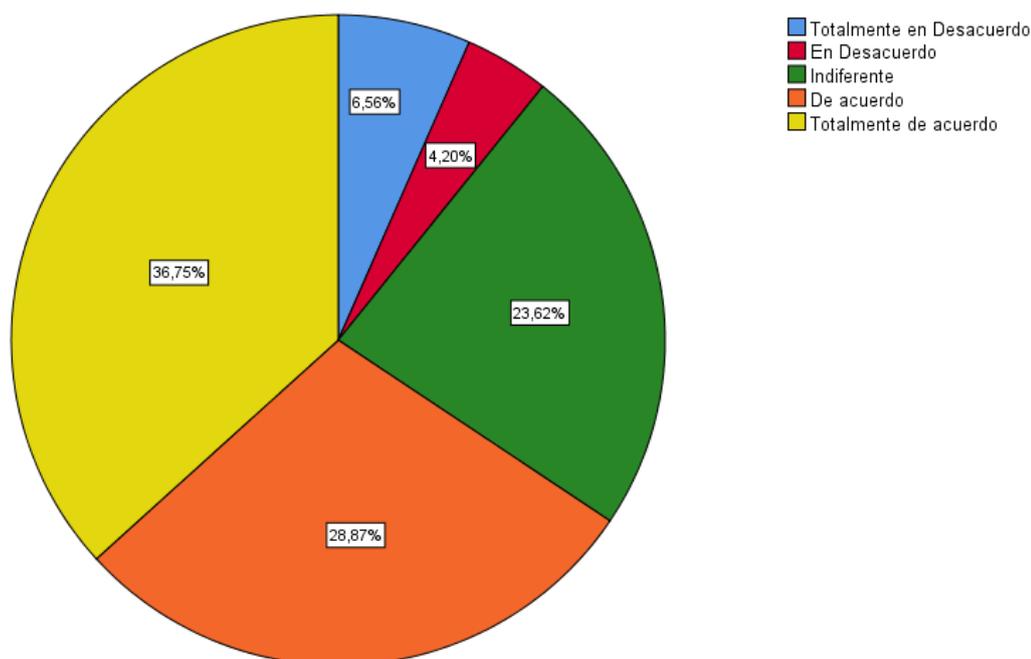


Figura 14 Considera que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a La información brindada por el municipio no es veraz

Conforme a la figura 15 donde se afirma que la información que brinda la municipalidad distrital de El Tambo no es veraz existe una gran mayoría que se muestra indiferente a este ámbito, mientras que 28.61% indico que se encuentra totalmente de acuerdo con la afirmación, asimismo, un 27.82% se encuentra de acuerdo acerca de la existencia de información no cercana a la realidad que es proporcionada por la municipalidad. En cambio, solo un 9.45% se encuentra en desacuerdo con la afirmación por lo tanto consideran que la información que proporciona el municipio si real.

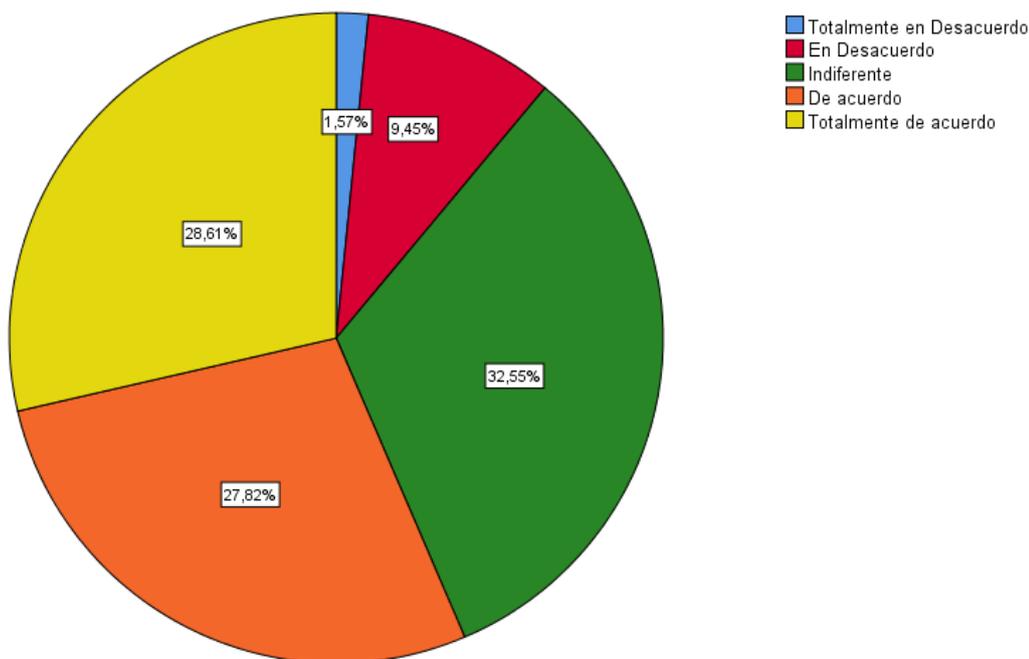


Figura 15 La información brindada por el municipio no es veraz

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a El cumplimiento del impuesto predial demuestra los valores del contribuyente

A partir de la figura 16 podemos reconocer que de los encuestados predomina el totalmente de acuerdo con un 31.23% quienes indican que el cumplimiento de la obligación tributaria demuestra los valores del contribuyente. Mientras que un 33.33% se muestra de acuerdo con la afirmación respecto a los valores del contribuyente por otro lado solo un 23.88% se muestra indiferente a la afirmación establecida por el investigador. Finalmente, solo una pequeña parte de la muestra se muestra en desacuerdo y en total desacuerdo a la afirmación con un 7.09% y 4.46% respectivamente.

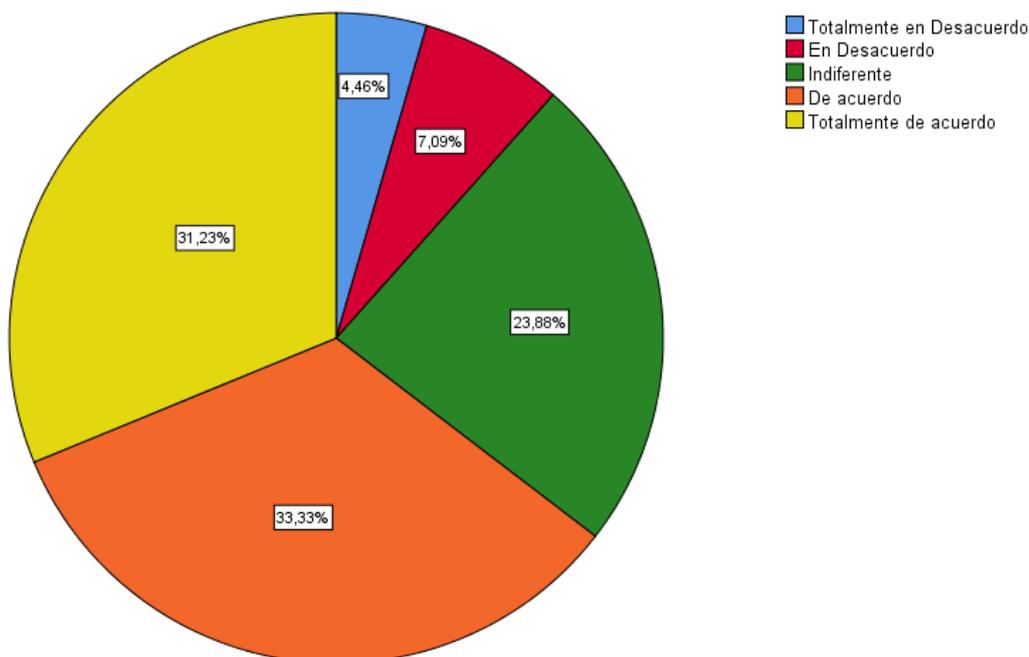


Figura 16 El cumplimiento del impuesto predial demuestra los valores del contribuyente

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

5.2.3 Resultados Respecto a la Variable Recaudación de Impuesto Predial

Los resultados de la variable Recaudación de Impuesto predial son recolectados de los encuestados en función a las 3 dimensiones que son determinación del impuesto predial, pago del impuesto predial y beneficios, sanciones e inafectación en los cuales se detalla en la tabla 10 que 197 de los contribuyentes encuestados se muestran indiferentes frente a la recaudación de impuesto predial del distrito de El Tambo, significando el porcentaje más predominante con el 51.7% por lo que podemos acotar que los contribuyentes no les interesa la recaudación de impuesto predial, mientras 154 encuestados están de acuerdo en concordancia a la variable recaudación de impuesto predial con el 40.4%, finalmente 23 encuestados representando el 6.0% se encuentran en desacuerdo respecto a esta variable

Tabla 10

Resultados de Recaudación de Impuesto Predial

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	6	1.6
En Desacuerdo	23	6.0
Indiferente	197	51.7
De acuerdo	154	40.4
Totalmente de acuerdo	1	0.3
Total	381	100,0

5.2.3.1 Resultados respecto a la Dimensión Determinación del Impuesto Predial

Como parte de la presentación de resultados de la dimensión determinación del Impuesto Predial, la tabla 11 nos presenta los resultados obtenidos de la muestra que: 185 contribuyentes se muestran de acuerdo respecto a la determinación del Impuesto predial representando el 48.6%, mientras que 145 encuestados se muestran indiferentes significando el 38.1% debido a la existencia de falta de relación con ciertos aspectos a la determinación del impuesto predial, asimismo, 32 encuestados se mostraron en total acuerdo respecto a la dimensión representado el 8.4% del total de la muestra.

Tabla 11

Resultados de Determinación del Impuesto Predial

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0
En Desacuerdo	19	5.0
Indiferente	145	38.1
De acuerdo	185	48.6
Totalmente de acuerdo	32	8.4
Total	381	100,0

Presentaremos a continuación los resultados según ítem

Respecto a Es importante que la municipalidad mantenga actualizada el valor de los predios en el distrito

A partir de la figura 17 podemos observar que un 45.14% del total de la muestra de contribuyentes se encuentran totalmente de acuerdo respecto a la importancia de que la municipalidad mantenga al día los datos acerca del valor de los predios en el distrito, mientras que un porcentaje importante representado por el 34.65% se encuentra de acuerdo con que la municipalidad mantenga actualizada la base de datos del valor de los predios en el distrito. Un porcentaje menor se encuentra indiferente a este aspecto siendo solo representado por el 16.01%. Finalmente observamos que solo un 1.84% se encuentra en desacuerdo con que la municipalidad distrital de El Tambo tenga actualizada el valor de los predios del distrito.

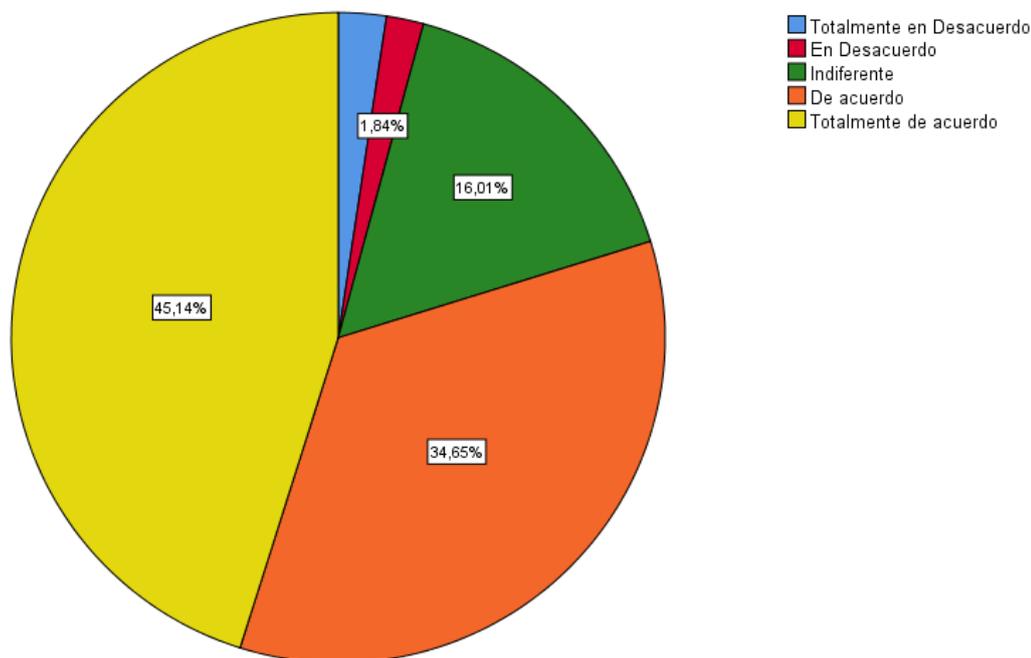


Figura 17 Es importante que la municipalidad mantenga actualizada el valor de los predios en el distrito

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a Es consciente que el impuesto predial se determina en base a sus terrenos y edificación

Conforme a la figura 18 se nos presentan los siguientes resultados acopiados a través de los contribuyentes de impuesto predial en el distrito de El Tambo, donde el 36.48% se muestra en total acuerdo respecto al conocimiento de los encuestados respecto a la determinación del impuesto predial respecto a los terrenos y edificaciones, asimismo, un 34.91% se encuentra de acuerdo en relación a este ítem y solo un 25.46% se muestra indiferente respecto a la determinación de la deuda tributaria en base a los terrenos y edificaciones. Por lo que se debería concientizar a la población contribuyente respecto a este ámbito para que se tenga en cuenta este rubro al momento cumplir con su obligación tributaria.

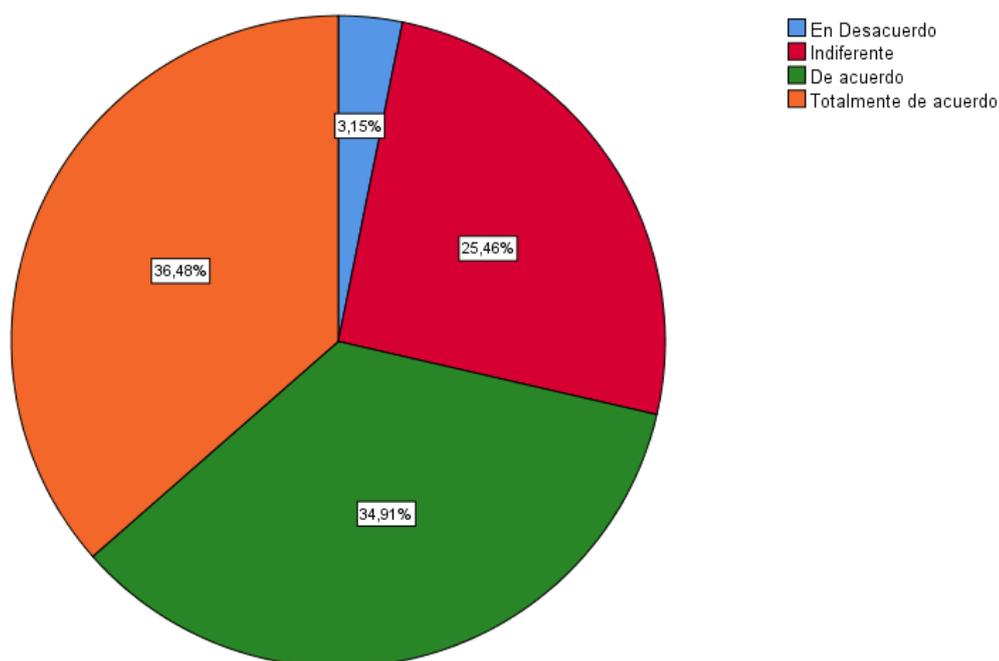


Figura 18 Es consciente que el impuesto predial se determina en base a sus terrenos y edificación

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a Reconoce que las tasas del impuesto van por escalas de acuerdo al valor de los inmuebles

Conforme a la figura 19, podemos reconocer que a partir de los resultados obtenidos de los contribuyentes del impuesto predial del distrito evaluado que un gran porcentaje representado por 39.63% se encuentran de acuerdo respecto a conocer que las tasas del impuesto predial van por escalas según el valor de los inmuebles del contribuyente. Asimismo, el 27.03% de la muestra se encuentra en total acuerdo respecto al ítem ya mencionado, por otro lado, solo un 29.40% se encuentra en una posición de indiferencia en por lo que al igual que en el punto anterior es necesario concientizar acerca de este aspecto de la determinación del impuesto predial.

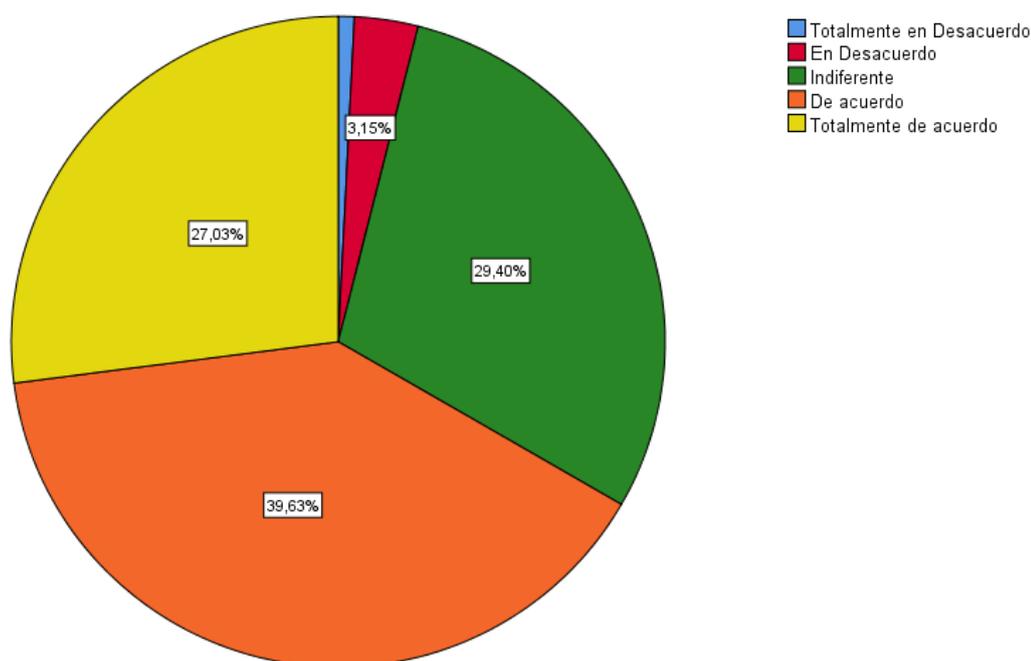


Figura 19 Reconoce que las tasas del impuesto van por escalas de acuerdo al valor de los inmuebles

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a Las personas que tengan más inmuebles deben pagar más impuestos

Conforme a lo visto en la figura 20 la mayor parte de la muestra se encuentra de acuerdo respecto a que las personas que tengan más inmuebles paguen más impuesto predial con un 32.28%, así también un 24.41% se encuentra en total acuerdo con esta afirmación, por otro lado, una participación importante de 31.50% se muestra indiferente acerca de que las personas con más inmuebles paguen más impuesto predial en el distrito de El Tambo, lo que significa que existe cierta relación con el punto anterior donde se indicaban el conocimiento de las tasas progresivas de acuerdo al valor de los inmuebles.

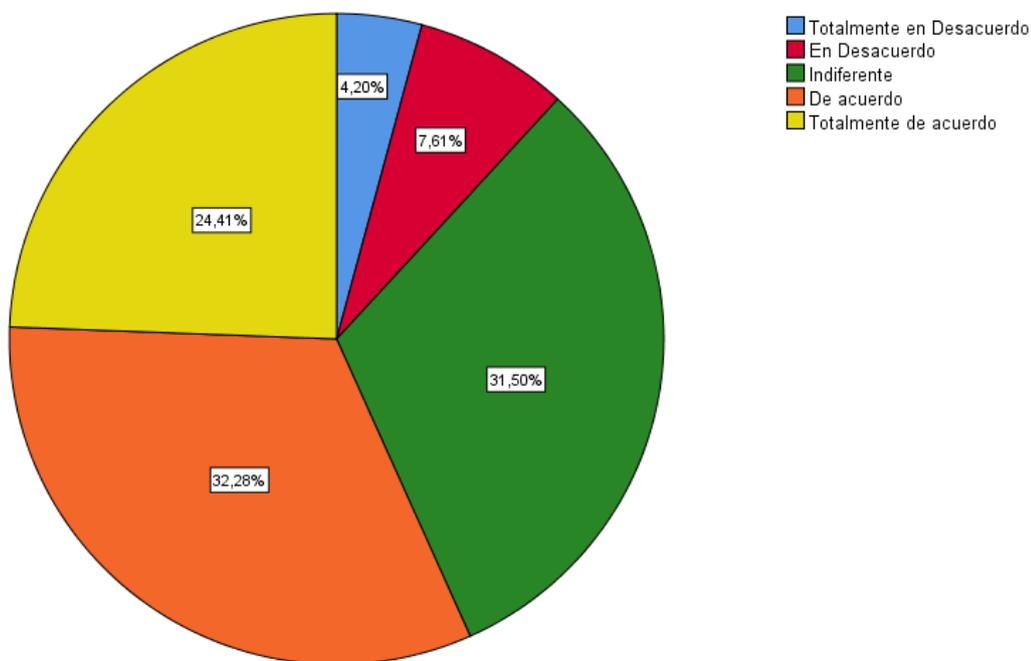


Figura 20 Las personas que tengan más inmuebles deben pagar más impuestos

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

5.2.3.2 Resultados Respecto a la Dimensión Pago del Impuesto Predial

Como parte de la presentación de resultados a la dimensión pago del impuesto predial, la tabla 12 nos presenta los resultados obtenidos de los encuestados en base a los ítems de los cuales indican que: 171 contribuyentes de encuentran de acuerdo a la dimensión de pago del impuesto predial representando el 44.9% a lo cual podemos acotar que el pago del impuesto predial es aceptado por los contribuyentes del distrito, en relación al cumplimiento del pago, las facilidades brindadas, entre otras. Asimismo, un gran porcentaje representado por el 34.9% se muestran indiferentes respecto a la dimensión con 133 encuestados orientados a esta opción de respuesta. Finalmente 52 encuestados se muestran en desacuerdo respecto a la dimensión significando el 13.6% del total de la muestra.

Tabla 12

Resultados de Pago del Impuesto Predial

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	1.3
En Desacuerdo	52	13.6
Indiferente	133	34.9
De acuerdo	171	44.9
Totalmente de acuerdo	20	5.2
Total	381	100,0

Presentaremos a continuación los resultados según ítem

Respecto a Es necesario pagar el impuesto predial cada año.

Conforme a lo presentado en la figura 21 encontramos a partir de los datos recopilados el 24.41% se encuentran en total acuerdo con que el pago es necesario año a año, asimismo, un 40.42% se encuentra solo en acuerdo con el pago cada año este rubro, en cambio un 23.86% se presenta indiferente con el cumplimiento en el distrito de El Tambo, también se observó que

solo una pequeña proporción de la muestra se encuentra en contra de pagar el impuesto predial con una periodicidad anual.

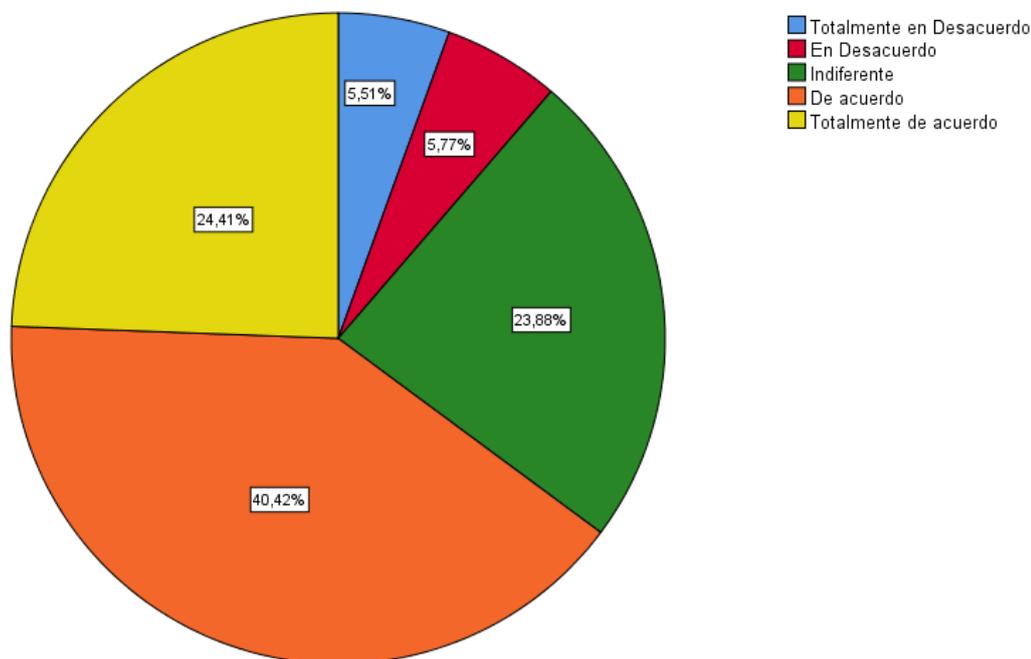


Figura 21 Es necesario pagar el impuesto predial cada año.

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a Es beneficioso la posibilidad de pagar el impuesto predial de forma total o por partes

A partir de lo que muestra la figura 22 podemos observar los resultados de la percepción de lo beneficioso que puede ser la posibilidad de pagar el impuesto predial de forma total o por partes donde un 33.86% se encuentra totalmente de acuerdo acerca de esta percepción de beneficioso, así también un 35.43% se encuentra de acuerdo respecto a este ítem, en contraste solo un 24.93% se encuentra indiferente respecto al beneficio que implica pagar por esas modalidades el impuesto predial. Finalmente, solo un pequeño porcentaje de la muestra no se encuentra de acuerdo con que se considere como beneficio pagar de las diferentes formas presentadas el impuesto predial.

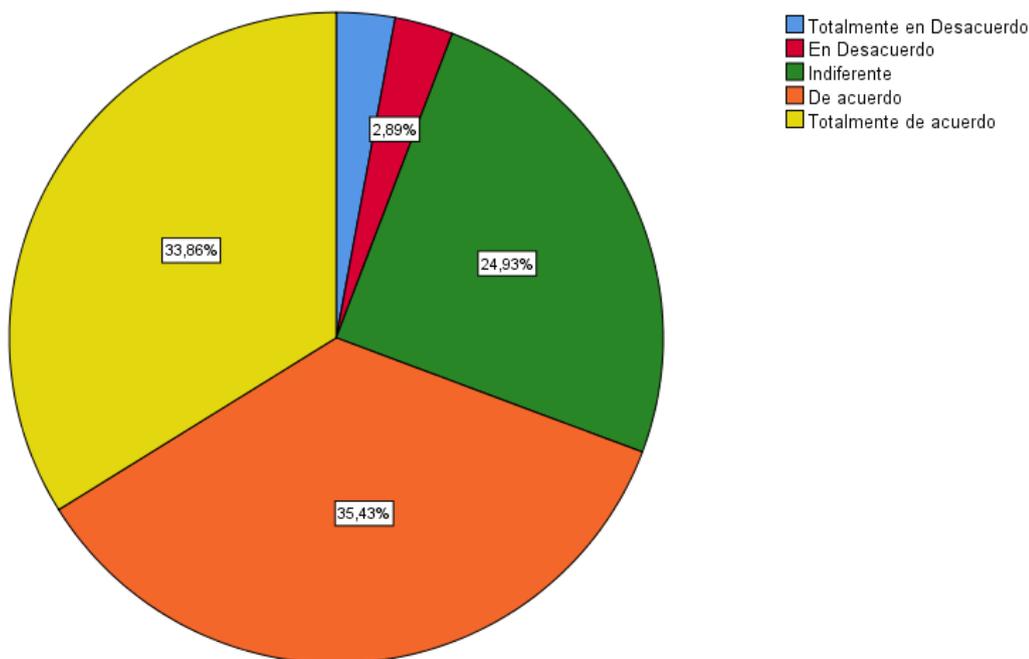


Figura 22 Es beneficioso la posibilidad de pagar el impuesto predial de forma total o por partes
Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a Este año pagó el impuesto predial de forma puntual y voluntaria

Conforme a lo presentado en la figura 23 donde se presenta la afirmación acerca del cumplimiento del pago del impuesto predial de forma puntual y voluntaria este año en contexto de pandemia el 26.51% se mostró totalmente de acuerdo con la afirmación, un 26.77% se encuentra de acuerdo, mientras que, por otro lado, un 23.62% se muestra indiferente hacia el pago del impuesto predial en el presente año. Finalmente, un 15.22% se encuentra en desacuerdo a la afirmación y un 7.87% en total desacuerdo. Esto demuestra que un porcentaje notable no cumplió con el pago del rubro tratado este año a causa de la crisis sanitaria la cual afectó a muchos contribuyentes en la generación de ingresos por la cuarentena impuesta por el gobierno.

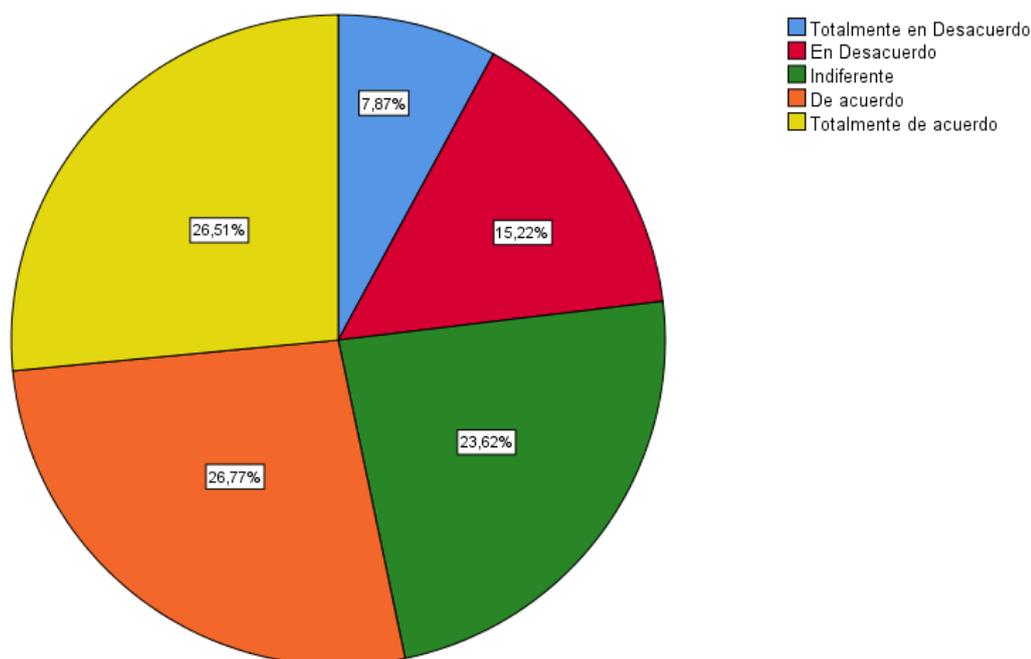


Figura 23 Este año pagó el impuesto predial de forma puntual y voluntaria

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

5.2.3.3 Resultados Respecto a la Dimensión Beneficios, Sanciones e Inafectación

Como parte de la presentación de resultados a la dimensión de Beneficios, sanciones e inafectación la tabla 13 nos presenta los resultados obtenidos de los encuestados en base a los ítems de los cuales se detallan que: 199 encuestados se muestran indiferentes a la dimensión mencionada por lo que representa el 52.2% a lo que podremos acotar que existe un alto grado de falta de interés en aspectos como las deducción, multas y facilidades de cumplimiento por parte de los contribuyentes Asimismo, un total de 115 contribuyentes se encuentran de acuerdo con los ítems presentados en el cuestionario datos representando el 30.2% de la muestra.

Tabla 13

Resultados de Beneficios, Sanciones e Inafectación

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	6	1.6
En Desacuerdo	47	12.3
Indiferente	199	52.2
De acuerdo	115	30.2
Totalmente de acuerdo	14	3.7
Total	381	100,0

Presentaremos a continuación los resultados según ítem

Respecto a Está de acuerdo con que algunas organizaciones no paguen impuesto predial como es el caso de instituciones educativas, el cuerpo de bomberos, entre otras

Conforme a lo observado en la figura 24 en el ítem referente sobre que algunas organizaciones no tengan la obligación con el cumplimiento del impuesto predial los encuestados mostraron encontrarse totalmente de acuerdo con este aspecto en un 27.82%, mientras que un 30.71% se encontró de acuerdo. Asimismo, solo un pequeño porcentaje se mostró en total desacuerdo representando un 12.34% mientras que un 7.35% se encontraron en desacuerdo. Finalmente, dentro de los contribuyentes encuestados se observó un porcentaje de 21.78% se muestran indiferentes hacia la afirmación presentada en el ítem evaluado.

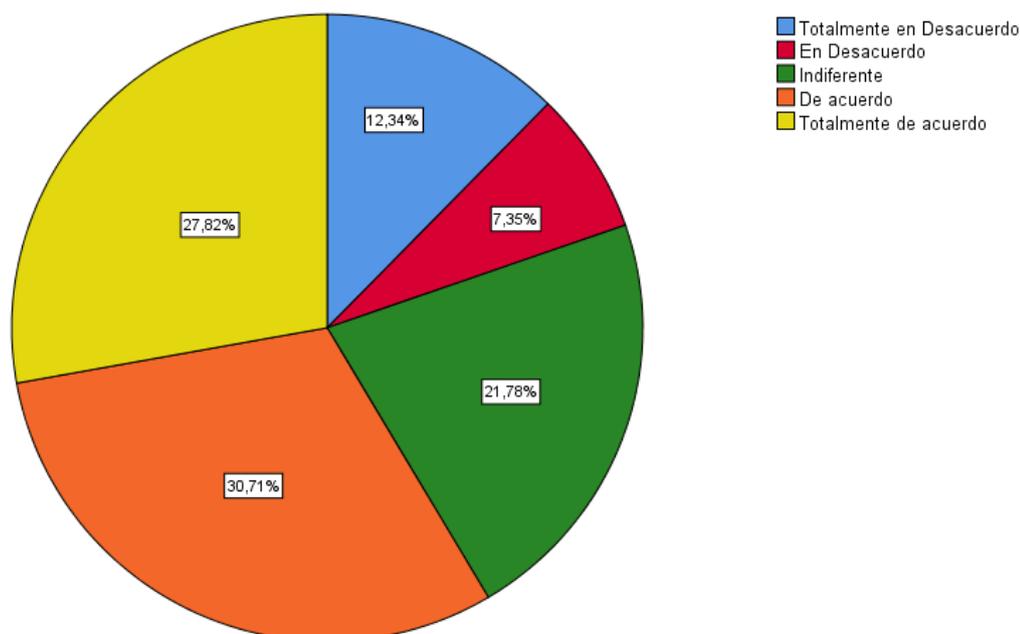


Figura 24 Está de acuerdo con que algunas organizaciones no paguen impuesto predial como es el caso de instituciones educativas, el cuerpo de bomberos, entre otras

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a Se debe dar más facilidades de pago considerando la crisis sanitaria

Conforme a lo mostrado en la figura 25 encontramos que los resultados nos arrojan que una gran mayoría considera que se deben dar más facilidades de pago considerando la crisis sanitaria representando el 57.22% con una posición de total acuerdo respecto a este punto, asimismo, un 20.47% se encuentran de acuerdo, mientras que solo un 4.99% se encuentra en desacuerdo con dar más facilidades para cumplir con el pago del impuesto predial en el contexto en el que vivimos. Por este motivo se debe de comunicar adecuadamente las facilidades que existen para efectuar el pago de la obligación tributaria.

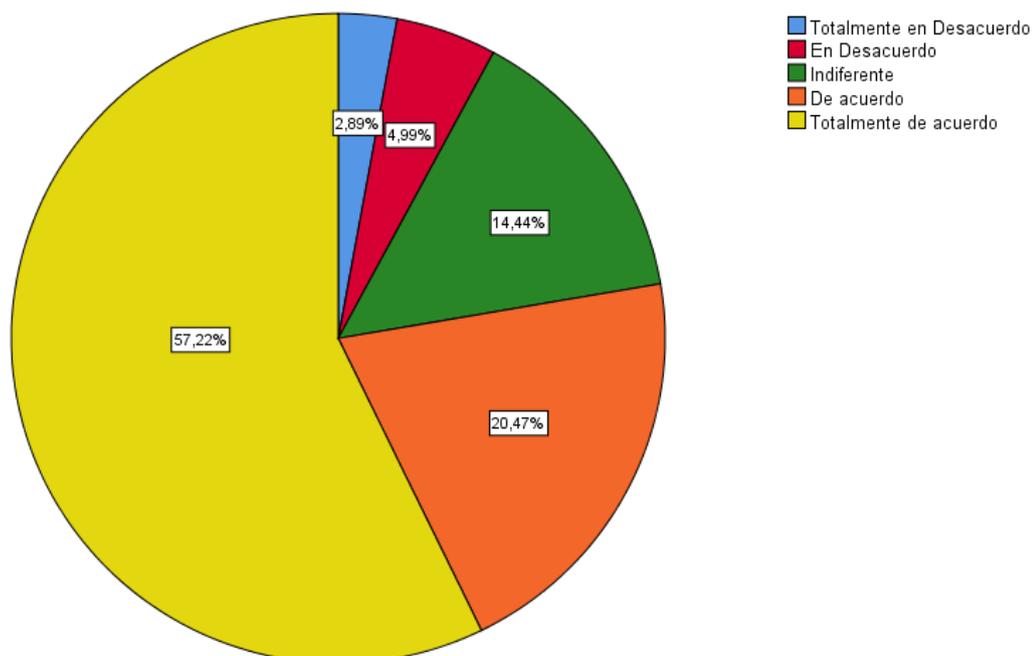


Figura 25 Se debe dar más facilidades de pago considerando la crisis sanitaria

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a Considera que el gobierno central debe subsidiar el pago impuesto predial

Conforme a lo presentado en la figura 26 existe un porcentaje importante que considera estar de acuerdo con que el gobierno central subsidie el pago del impuesto predial siendo representado por un 30.71%, mientras que un 16.01% se muestra en total acuerdo. Asimismo, un 37.01% se encuentra indiferente respecto al ítem mencionado. Por otro lado, un 8.14% se encuentra en desacuerdo y 8.14% en total desacuerdo.

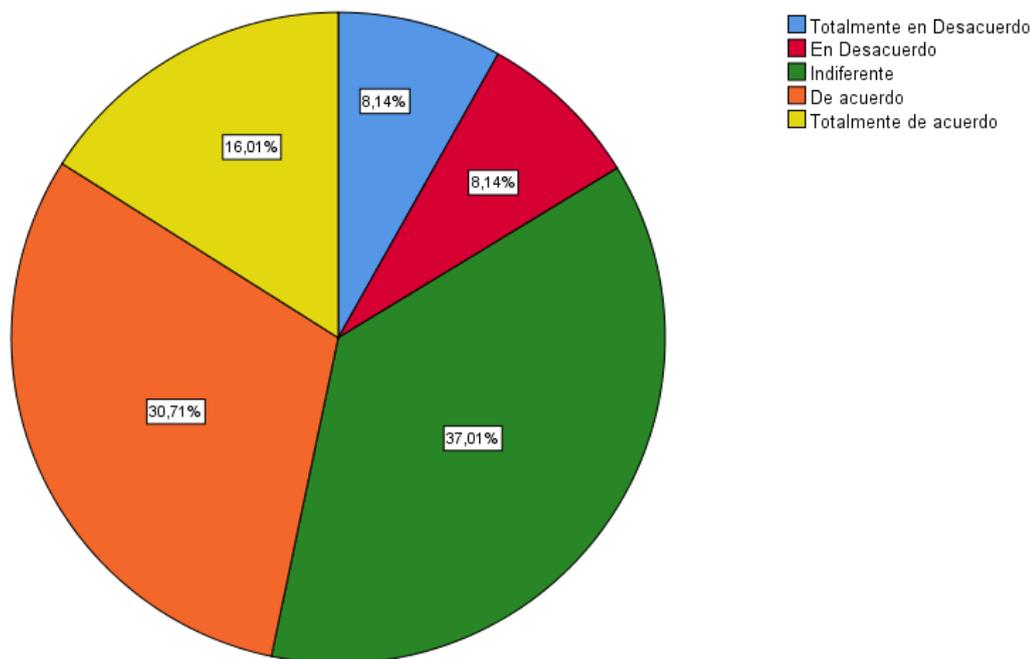


Figura 26 Considera que el gobierno central debe subsidiar el pago impuesto predial
Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a Esta de acuerdo que la reducción del impuesto predial sea solo para pensionistas y mayores de 60 años

Conforme a lo visto en la figura 27 podemos observar los resultados al ítem presentado donde el 21.28% se encuentra en total acuerdo con que la reducción del impuesto predial sea para pensionistas y mayores de 60 años, de igual forma un 25.46% se encuentra de acuerdo con la afirmación presentada, por el contrario, un 9.71% se encuentra en total desacuerdo y un 8.40% en desacuerdo. Finalmente, un 24.15% se encuentra indiferente a este ítem por lo que muestra una percepción ajena a esta realidad.

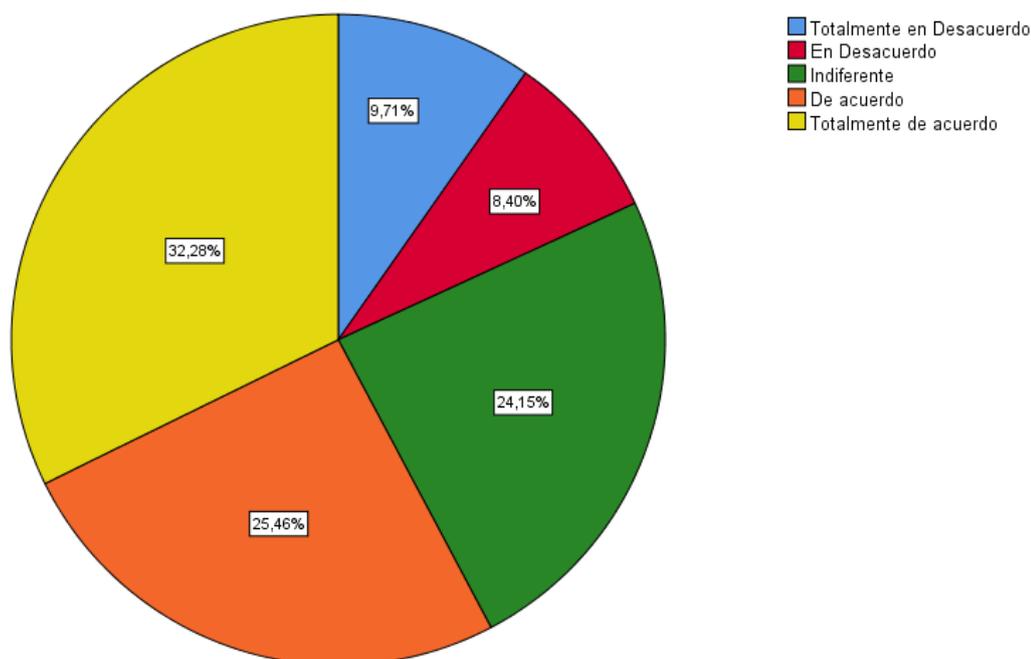


Figura 27 Está de acuerdo que la reducción del impuesto predial sea solo para pensionistas y mayores de 60 años

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a La posibilidad de pagar de manera fraccionada las deudas tributarias vencidas fomentan la regularización del pago

A partir de los presentado en la figura 28 podemos observar los resultados respecto a la afirmación presentada respecto a la posibilidad de pagar de manera fraccionada las deudas vencidas fomentan la regularización del pago donde un porcentaje predominante representado por el 47.77% se encuentra de acuerdo con esta afirmación, mientras que un 27.82% se encuentra totalmente de acuerdo Por el contrario un 2.10% se encuentra de desacuerdo, y solo el 18.37% se muestra indiferente a este ámbito de la tributación municipal.

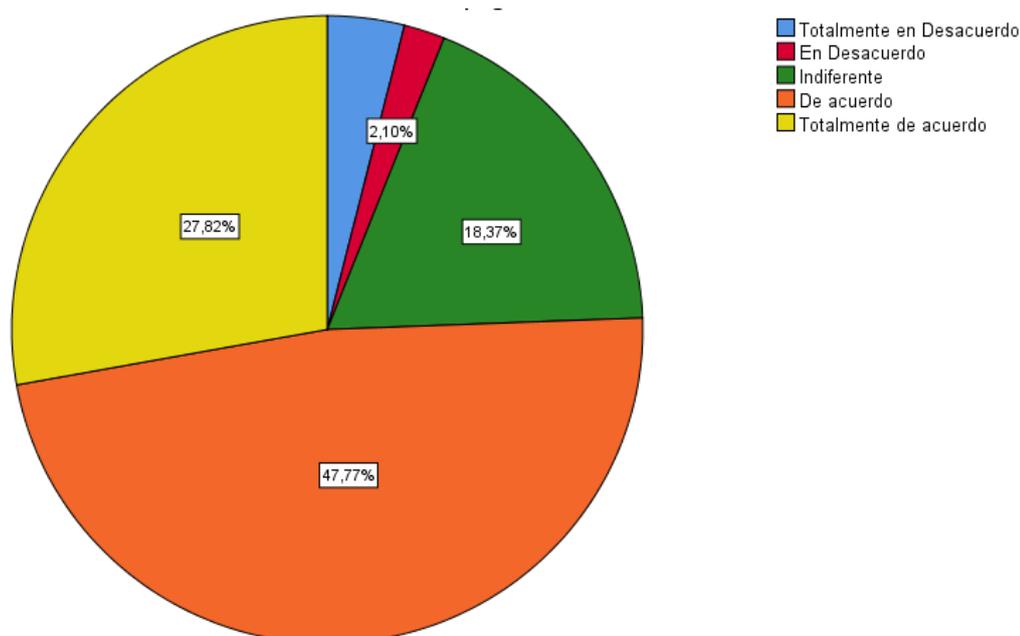


Figura 28 La posibilidad de pagar de manera fraccionada las deudas tributarias vencidas fomentan la regularización del pago

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a Considera que la municipalidad debe de cobrar de manera forzosa a los contribuyentes que no cumplan con el impuesto predial

Conforme a lo mostrado en la figura 29 a partir de los datos recolectados podemos analizar lo seleccionado por los contribuyentes quienes consideran que la municipalidad debe de cobrar de manera forzosa a los contribuyentes que no cumplan con el impuesto predial en un 19.42% se encuentran totalmente de acuerdo, un porcentaje importante representando el 24.93% opinan en acuerdo a la afirmación. Por otro lado, un 29.92% se muestran indiferentes a lo propuesto por el investigador. En contraste un 22.31% se encuentra en desacuerdo a este accionar por parte de la municipalidad.

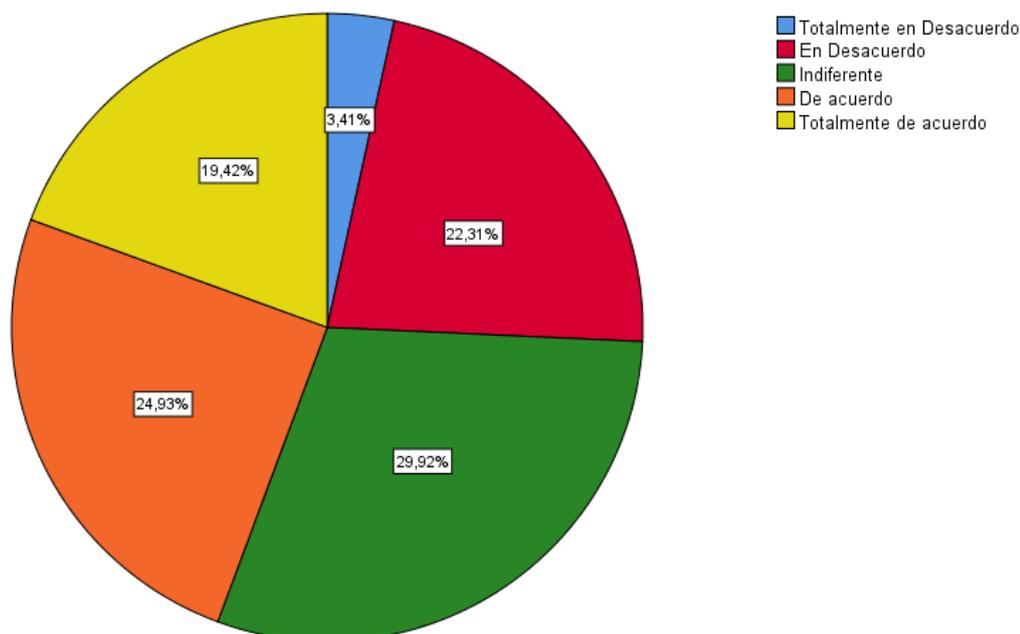


Figura 29 Considera que la municipalidad debe de cobrar de manera forzosa a los contribuyentes que no cumplan con el impuesto predial

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

Respecto a Es necesaria la aplicación de multas e intereses a los contribuyentes morosos

A partir de lo mostrado en la figura 30 podemos encontrar los resultados respecto a la pregunta 29 del instrumento donde un 25.20% se encuentra en total acuerdo con la aplicación de multas e intereses a los contribuyentes morosos, asimismo, un 27.82% se muestra de acuerdo con lo propuesto en la encuesta. Por otro lado, un 27.30% se muestran indiferentes, mientras que en contraste solo un 13.12% se encuentra en desacuerdo con este tipo de accionar por parte de la municipalidad del distrito.

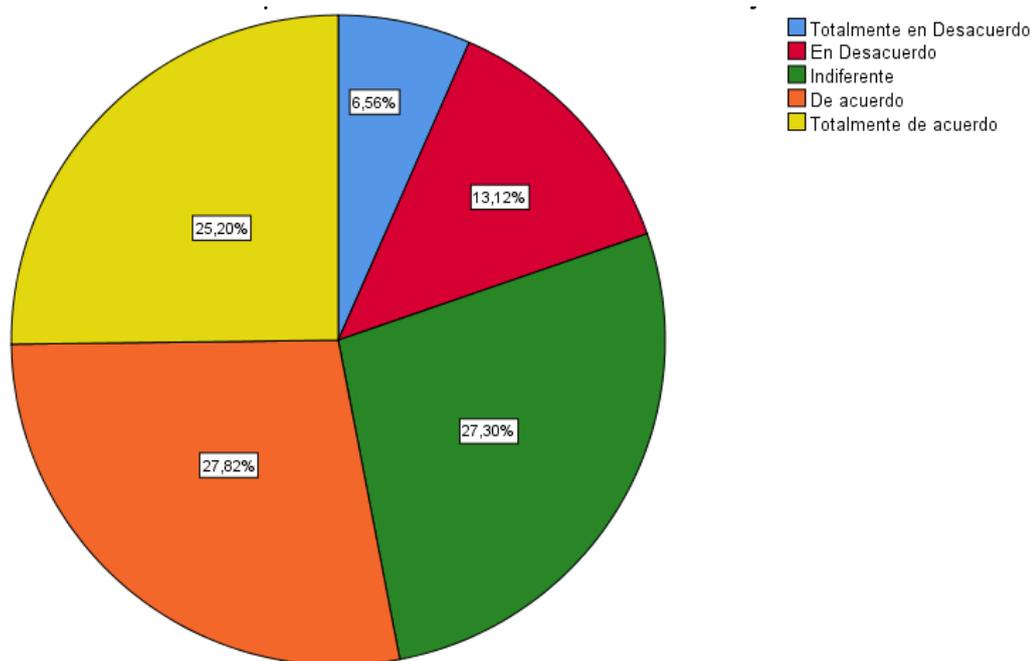


Figura 30 Es necesaria la aplicación de multas e intereses a los contribuyentes morosos

Nota: Datos recopilados de los contribuyentes de Impuesto predial del Distrito de El Tambo 2020.

5.3 Contratación de Resultados

5.3.1 Contratación de Hipótesis General

Paso 1: Declaración de las Hipótesis

Ho: No existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19

H1: Si existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19

Paso 2: Nivel de significancia

Alfa= 5%

Paso 3: Elección del estadístico de prueba

Se determino la normalidad de las variables, mediante Kolmogórov-Smirnov, debido a que la muestra utilizada es mayor a 50 ($n > 50$)

Tabla 14

Prueba de normalidad de Cultura Tributaria y recaudación de impuesto predial

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	Gl	Sig.
Cultura Tributaria	,268	381	,000
Recaudación de Impuesto Predial	,277	381	,000

Considerando que P valor de la variable 1 Cultura Tributaria = 0,000 < 0.05 (No tiene distribución normal)

Considerando que P valor de la variable 2 Recaudación de Impuesto Predial = 0,000 < 0.05 (No tiene distribución normal)

Asimismo, considerando que las dos variables son de tipo ordinal.

Se Determina emplear para la prueba de hipótesis Rho de Spearman

Paso 4: Aplicación del estadístico de prueba

Tabla 15

Resultados de correlación según Rho Spearman entre Cultura Tributaria y Recaudación de Impuesto predial

			Cultura Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,548*
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	381	381
	Recaudación de Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	,548*	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	381	381

*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 16

Valores de Rho de Spearman

Valores	Relación
De ± 0.80 a ± 0.99	Muy alta
De ± 0.60 a ± 0.79	Alta
De ± 0.40 a ± 0.59	Moderada
De ± 0.20 a ± 0.39	Baja
De ± 0.01 a ± 0.19	Muy baja

Fuente: Garrida, Lubin, Merino, Padilla, Recio y Suárez

De la tabla 16 se determina que el coeficiente de correlación es de 0.548, que representa una correlación moderada.

Paso 5: Decisión Estadística

Como $p \text{ valor} = 0.000 < \alpha = 0.05$, se rechaza H_0 y se acepta la H_1

Conclusión Estadística:

Si existe una correlación moderada de 0.548 entre cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid 19, donde la cultura tributaria permitirá acrecentar la recaudación del impuesto predial lo que permitirá que la perciba una cantidad mayor de recursos económicos teniendo así la posibilidad de brindar los servicios en bien de la población.

5.3.2 Prueba de Hipótesis Especifica

Paso 1 Formulación de la Hipótesis

Ho: No existe relación entre de la educación tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19

H1: Si existe relación entre la educación tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19

Paso 2: Nivel de significancia

Alfa = 5%

Paso 3: Elección del Estadístico de prueba

Se determino la normalidad de las variables, mediante Kolmogórov-Smirnov, ya que la muestra utilizada es mayor a 50 ($n > 50$)

Tabla 17

Prueba de normalidad de Educación Tributaria y Recaudación de Impuesto Predial

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	Gl	Sig.
Educación Tributaria	,280	381	,000
Recaudación de Impuesto Predial	,277	381	,000

Considerando que P valor de Educación Tributaria = 0,000 < 0.05 (No tiene distribución normal)

Considerando que P valor de Recaudación de Impuesto Predial = 0,000 < 0.05 (No tiene distribución normal)

Así mismo, considerando que las dos variables son de tipo ordinal.

Se determina utilizar para la prueba de hipótesis Rho de Spearman.

Paso 4: Aplicación del estadístico de prueba

Tabla 18

Resultado de correlación según Rho Spearman entre Educación Tributaria y Recaudación de impuesto predial

			Educación Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,445*
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	381	381
	Recaudación de Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	,445*	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	381	381

*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 19

Valores de Rho Spearman

Valores	Relación
De ± 0.80 a ± 0.99	Muy alta
De ± 0.60 a ± 0.79	Alta
De ± 0.40 a ± 0.59	Moderada
De ± 0.20 a ± 0.39	Baja
De ± 0.01 a ± 0.19	Muy baja

Fuente: Garrida, Lubin, Merino, Padilla, Recio y Suárez

De la tabla 19 se determina que el coeficiente de correlación es de 0.445, que representa una correlación moderada

Paso 5: Decisión estadística:

Como $p \text{ valor} = 0.000 < \alpha = 0.05$, se rechaza la H_0 y se acepta la H_1

Conclusión estadística:

Si existe relación de la educación tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid 19, por lo tanto, inferimos que la educación tributaria interviene directamente en la recaudación de impuesto predial a pesar de encontrarnos en un contexto de crisis sanitaria a causa de la pandemia en el que nos encontramos.

5.3.3 Prueba de Hipótesis Especifica 2

Paso 1: Formulación de la Hipótesis

Ho: No existe relación entre la conciencia tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19

H1: Si existe relación entre la conciencia tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19

Paso 2: Nivel de significancia

Alfa= 5%

Paso 3: Elección del estadístico de prueba

Se determino la normalidad de las variables, mediante Kolmogórov-Smirnov, ya que la muestra utilizada es mayor a 50 ($n > 50$)

Tabla 20

Prueba de normalidad entre Conciencia tributaria y Recaudación de Impuesto Predial

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	Gl	Sig.
Conciencia Tributaria	,262	381	,000
Recaudación de Impuesto Predial	,277	381	,000

Considerando que P valor de Conciencia Tributaria = 0,000 < 0.05 (No tiene distribución normal)

Considerando que P valor de Recaudación de Impuesto Predial = 0,000 < 0.05 (No tiene distribución normal)

Así mismo, considerando que las dos variables son de tipo ordinal.

Se determina utilizar para la prueba de hipótesis Rho de Spearman.

Paso 4: Aplicación del estadístico de prueba

Tabla 21

Resultado de correlación según Rho Spearman entre Conciencia Tributaria y Recaudación de Impuesto Predial

			Conciencia Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,554*
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	381	381
	Recaudación de Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	,554*	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	381	381

*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 22

Tabla de Rho Spearman

Valores	Relación
De ± 0.80 a ± 0.99	Muy alta
De ± 0.60 a ± 0.79	Alta
De ± 0.40 a ± 0.59	Moderada
De ± 0.20 a ± 0.39	Baja
De ± 0.01 a ± 0.19	Muy baja

Fuente: Garrida, Lubin, Merino, Padilla, Recio y Suárez

De la tabla 22 se determina que el coeficiente de correlación es de 0.554, que representa una correlación moderada

Paso 5: Decisión Estadística

Como $p \text{ valor} = 0.000 < \alpha = 0.05$, se rechaza la H_0 y se acepta la H_1

Conclusión estadística:

Si existe una correlación moderada de 0.554 entre la Conciencia Tributaria y la recaudación de impuesto predial del distrito de El Tambo en el contexto del covid 19, por lo que la existencia de una buena conciencia tributaria por parte del contribuyente será importante para alcanzar una mayor recaudación de ingresos concernientes a este rubro municipal.

5.3.4 Prueba de Hipótesis Especifica 3**Paso 1: Formulación de la Hipótesis**

H_0 : No existe entre la actitud del contribuyente y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19 – 2020

H1: SI existe relación entre la actitud del contribuyente y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19 – 2020

Paso 2: Nivel de significancia

Alfa= 5%

Paso 3: Elección del Estadístico de prueba

Se determino la normalidad de las variables, mediante Kolmogórov-Smirnov, ya que la muestra utilizada es mayor a 50 ($n > 50$)

Tabla 23

Prueba de normalidad entre Actitud del contribuyente y Recaudación de Impuesto Predial.

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	Gl	Sig.
Actitud del Contribuyente	,230	381	,000
Recaudación de Impuesto Predial	,277	381	,000

Considerando que P valor de Actitud del Contribuyente = $0,000 < 0.05$ (No tiene distribución normal)

Considerando que P valor de Recaudación de Impuesto Predial= $0,000 < 0.05$ (No tiene distribución normal)

Asimismo, considerando que las dos variables son de tipo ordinal.

Se determina utilizar para la prueba de hipótesis Rho de Spearman

Paso 4: Aplicación del estadístico de prueba

Tabla 24

Resultado de correlación según Rho de Spearman entre Actitud del Contribuyente y Recaudación del Impuesto Predial

			Actitud del Contribuyente	Recaudación de Impuesto Predial
Rho de Spearman	Actitud del Contribuyente	Coefficiente de correlación	1,000	,433*
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	381	381
	Recaudación de Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	,433*	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	381	381

*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 25

Valores de Rho de Spearman

Valores	Relación
De ± 0.80 a ± 0.99	Muy alta
De ± 0.60 a ± 0.79	Alta
De ± 0.40 a ± 0.59	Moderada
De ± 0.20 a ± 0.39	Baja
De ± 0.01 a ± 0.19	Muy baja

Fuente: Garrida, Lubin, Merino, Padilla, Recio y Suárez

De la tabla 24 se determina que el coeficiente de correlación es de 0,433, que representa una correlación moderada.

Paso 5: Decisión estadística

Como $p \text{ valor} = 0.000 > \alpha = 0.05$, se acepta la H_0 y se rechaza la H_1

Conclusión estadística

Si existe una correlación y esta es moderada al tener una relación de 0.433 entre la actitud del contribuyente y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid 19, de modo que, inferimos que la actitud del contribuyente de impuesto predial influye en la recaudación en el distrito evaluado así que esta dimensión toma vital importancia para alcanzar las metas de recaudación.

5.4 Discusión de resultados

5.4.1 Respecto al Objetivo General

En la presente investigación, se obtuvo como resultado una correlación moderada entre las variables cultura tributaria y recaudación de impuesto predial 0.548. Gonzales Torres & Tornero Cortes (2019) en su investigación Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Mazamari 2019 obtuvo como resultado de su investigación 0.355 entre la variable cultura tributaria y la variable recaudación del impuesto predial. Se puede notar una diferencia de 0.193, la cual podría deberse a que la investigación tuvo una muestra de 354 contribuyentes de, lo que se debería de a que la muestra es menor al de la presente investigación asimismo la idiosincrasia de los encuestados es diferente. Lo que nos lleva a mejorar el instrumento y conseguir que este se encuentre adaptado a la población donde será aplicada; a pesar de lo mencionado podemos reconocer que los resultados de ambas investigaciones poseen resultados similares ya que nos arroja una correlación moderada o medio a pesar de poseer diferentes muestras y por lo tanto si existe una relación entre las variables tratadas.

5.4.2 Respecto al Objetivo Especifico 1

A partir de la aplicación de la prueba de hipótesis sobre la educación tributaria y la recaudación de impuesto predial, se ha logrado se ha alcanzado los resultados esperados debido a que la correlación obtenida es de 0.445 con una relación moderada por lo que si existe una relación entre la educación tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito donde se realizó la investigación, si comparamos con el 0.045 obtenido por Huachaca Rojas (2019) en su investigación Cultura Tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de El Tambo llevada a cabo en el año 2018 vemos una diferencia de 0.400, por ello poder observar que la existe entra ambos resultados nos concuerdan debido a esa amplia diferencia, el cual se debe a que la investigación del autor mencionado utilizaba diferentes muestras para la dimensión y la variable, por lo que podemos mencionar que si existe la relación entre la dimensión y la variable evaluada pero la discrepancia mencionada se debio al tratamiento diferente que establecio la investigadora

5.4.3 Respecto al Objetivo Especifico 2

A partir de la aplicación de la prueba de hipótesis sobre la conciencia tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del Covid 19 se obtuvo una correlación moderada entre la dimensión conciencia tributaria y la variable recaudación de impuesto predial con 0.554, al comparar al resultado obtenido por Gonzales Torres & Tornero Cortes (2019) con una correlación de 0.270 existiendo una diferencia de 0.271 vemos que el resultado del antecedente es menor al obtenido en la presente investigación pudiendo tener entre las causas de esta discrepancia a la muestra menor usada ya que esta estuvo integrada por 354 contribuyentes mientras que la muestra de la presente investigación se integro por 381 contribuyenes,asimismo, el

ambito evaluado es diferente ya que la investigación de contraste es el Distrito de Mazamaria, por lo tanto reconocemos que los resultados si concuerdan debido a que ambos muestran una correlación media o moderada. Asi que podemos reconocer que a pesar de tratarse de muestras diferentes los resultados nos indican el mismo nivel de correlación.

5.4.4 Respecto al Objetivo Especifico 3

A partir de la aplicación de la prueba de hipótesis sobre la actitud del contribuyente y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del Covid, se alcanzó como resultado una correlación moderada entre la dimensión y la variable ya mencionada con 0.433 que comparada al resultado obtenido por De la Cruz Soto (2018) en su investigación La Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudacion del Impuesto Predial en la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017, obtuvo como resultado una correlación moderada con un 0.457. Se puede notar una diferencia de 0.024 superior en el trabajo De la Cruz Soto (2018), el cual se debe a la menor cantidad de muestra utilizada en su investigación y a la diferente idiosincracia de la sierra y la selva del centro país específicamente de la región Junin. Lo que nos llevará a los instrumentos de recolección de datos adaptando estos a la realidad de cada provincia. Sin embargo podremos decir que ambas investigaciones obtienen presentan resultados similares por lo que llegamos a afirmar la existencia de relación entre la dimensión la cual es independiente y la variable presentada en esta hipótesis.

Conclusiones

Se concluye que:

- 1) La cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del Covid 19, se ha determinado que existe una relación directa significativa de 0.548 entre las variables cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial, estos resultados se deben a que los contribuyentes respondieron que la educación tributaria a través de la difusión de información, la percepción, conciencia y las actitudes que posee el contribuyente permiten que la recaudación del impuesto predial sea mayor.
- 2) La educación tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del Covid 19, se ha determinado que existe una relación significativa entre la dimensión educación tributaria y la variable recaudación tributaria con 0.445 esto se debe a que la difusión de información sobre las facilidades y el pago del impuesto predial en el contexto de pandemia sumado al conocimiento acerca de este impuesto permiten que la recaudación sea más óptima.
- 3) La conciencia tributaria y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del Covid 19, se ha determinado que existe una relación significativa entre la dimensión conciencia tributaria y la variable recaudación de impuesto predial con 0.548, se alcanzaron estos resultados debido a que la identificación del destino de lo recaudado, sumado a la motivación del desarrollo propio del distrito y al cumplimiento como muestra de civismo mejorará el nivel de recaudación de este impuesto en el distrito de El Tambo.

- 4) La actitud del contribuyente y la recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del Covid 19, se ha determinado que existe una relación significativa entre la dimensión actitud del Contribuyente y la variable recaudación del impuesto predial con 0.433, esto producido debido a que el contribuyente tiene una actitud hacia el tributo y al ente administrador de este recurso, tomando suma importancia los valores especialmente la honestidad en el cumplimiento y por consiguiente una mayor recaudación de este impuesto local.

Recomendaciones

Se recomienda:

- 1) Que la municipalidad distrital de El Tambo trabaje en la cultura tributaria de los contribuyentes de su jurisdicción ya que de esto dependerá en gran medida con la recaudación que logren cada año, y mucho más en un contexto de pandemia en el que nos encontramos donde se ve un descenso de este aspecto.
- 2) La municipalidad debe de difundir información sobre el pago del impuesto predial y los beneficios o facilidades que existen para su cumplimiento, asimismo se debe de enfocar en diversos medios de comunicación tanto clásicos como virtuales para que esta información llegue a la mayor cantidad de contribuyentes posibles.
- 3) Para un desarrollo adecuado de la conciencia tributaria se debe de conocer la realidad donde vivimos ya que de esta forma reconoceremos correctamente como el tributo que en este caso es el impuesto predial será fundamental para el desarrollo de nuestro distrito, el conocimiento de la realidad se alcanzará a través de la examinación de la realidad local y como lo recaudado en el impuesto predial influyo en el progreso.
- 4) Respecto a la actitud del contribuyente esta debe de ir formándose a través del tiempo, por lo que los padres o apoderados quienes mediante la enseñanza y su percepción propia del impuesto predial irán moldeando la actitud acorde a la importancia de este impuesto, por lo que la cultura tributaria será importante para que la actitud de los futuros contribuyentes se encuentre alineada con la envergadura del cumplimiento de este tributo. Una formación en valores será crucial para la mejorar los niveles de recaudación de manera progresiva

Referencias

- Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la Cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, 81.
- Alva Matteucci, M. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. *Just Culture*, 202.
- Armas A, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria. *Revista Electronica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 148.
- Asensi Artiga, V., & Parra Pujante, A. (2002). El Método Científico y la Nueva Filosofía de la Ciencia. *Anales de Documentación*, 19.
- Bonilla Seba, E. (2014). La Cultura Tributaria como Herramienta de Política Fiscal: La experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 23.
- Bravo Cucci, J. (2017). Sistema Tributario Peruano: Situación Actual y Perspectivas. *Derecho & Sociedad*, 86.
- Cabrera, P., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia de Azuay. *Dominio de las Ciencias*, 340-368.
- Calle Garcia, E. (2019). *Cultura y Evasión tributaria en los perceptores de renta trabajo en el departamento de Piura en el año 2016*. Piura: Universidad Nacional de Piura.
- Camacho Gavilan , A., & Patarroyo Coronado, Y. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. Bogotá: Universidad Minuto de Dios.
- Casas, J., Repullo, J., & Donado, J. (2002). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos. *Aten Primaria*, 527-538.
- De Cesare, C. (2016). *Sistemas de Impuesto Predial en America Latina y el Caribe*. Massachusetts: Lincoln Institute of Land Policy.

- De la Cruz Soto, M. (2018). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017*. Satipo: UPLA.
- Gonzales Ortiz, D. (2011). *Introducción a la fiscalidad empresarial*. Provincia de Castellón: Universitat Jaume I.
- Gonzales Torres, M., & Tornero Cortes, M. (2019). *Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Mazamari 2019*. Huancayo: Universidad Peruana Los Andes.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGraw-Hill.
- Herrera Ventura, Y. (2018). La Conciencia Tributaria en la Población de Lima Metropolitana y su relación con el Principio de Solidaridad. *Quipukamayoc*, 43-51.
- Huachaca Rojas, A. (2019). *Cultura Tributaria y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de El Tambo, 2018*. Huanuco: Universidad de Huanuco.
- Huamani, Y., & Ñaupari, J. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Huere Navarro, X., & Muña Rodriguez, A. (2016). *Cultura Tributaria para la Formalización de las Mypes de los Mercados de la Provincia de Huancayo*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Instituto Peruano de Economía. (2020, 06 23). Índice de Pobreza crecería hasta en 3.5% por Covid-19.
- Interbank. (2013). *Conceptos para la liquidación de intereses y Pagos para Tarjeta de Credito: Caso de Cumplimiento*. Lima: Interbank.
- Jimenez Paneque, R. (1998). *Metodología de la Investigación: Elementos Básicos para la investigación Clínica*. 100.

- Leon, M. O. (2007). Elusion o Evasión Fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 18.
- MEF. (2015). *Guía para la Gestión de Cuenta del Impuesto Predial*. Lima: Agencia de la GIZ en el Perú.
- MEF. (2015). *Marco Normativo Impuesto Predial*. Lima: MEF.
- MEF. (2017). Glosario de terminos Tributarios. *Defensoria del Contribuyente y Usuario Aduanero*, 6.
- MEF. (2017). Glosario de Terminos Tributarios. *Defensoria del Contribuyente y Usuario Aduanero*, 8.
- MEF. (2017). Glosario de Terminos Tributarios . *Defensoria del Contribuyente y Usuario Aduanero* , 6.
- MEF. (2020). *Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- MEF;. (2015). *Manuales para la Mejora de la Recaudación Del Impuesto Predial Manual 4: Cobranza*. Lima: Agencia de la GIZ en el Perú.
- Mendoza Shaw, F., Palomino Cano, R., Robles Encinas, J., & Ramírez Guardado, S. (2016). Correlación entre cultura Tributaria y Educación Tributaria Universitaria: Caso Universidad Estatal de Sonora. *Revista Global de Negocios*, 63.
- Ministerio de Economía Y Finanzas. (2015). *Manuales para la Mejora de la Recaudación del impuesto Predial*. Lima: Agencia de la Giz en el Perú.
- Moreno, P. (2001). *El profesorado de Educación Física y las competencias básicas en TIC en el desarrollo de su actividad profesional*. Tarragona: Universidad Rovira I Virgili.
- Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del conocimiento*, 203-212.

- Neyra Herrera, O. (2019). *Cultura Tributaria de los cintribuyentes del Distrito de Bellavista*. Pimentel: Universidad Señor de Sipan.
- Núñez Peña, I. (2011). *Diseño de Investigación en Psicología*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Canton Babahoyo, Provincia de los Rios. *Dominio de las Ciencias*, 3-23.
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 227-232.
- Otzen, T., Manterola, C., Rodríguez Nuñez, I., & García Domínguez, M. (2017). La Necesidad de Aplicar el Método Científico en Investigación Clínica, Problemas, Beneficios y Factibilidad del Desarrollo de Protocolos de Investigación. *The Scientific Method. Its Relevance in Conducting Clinical Research*, 1031-1036.
- Pellon, E. G. (2007). El concepto de cultura. *Introducción a la Antropología Social y Cultural*, 3.
- Porras Velázquez, A. (2017). Diplomado en Análisis de Información geoespacial. *Centro Público de Investigación*, 30.
- Ríos, E. (2020, 05 28). La falta de recaudación fiscal y su impacto en las necesidades de las Municipalidades. *La Ley*, p. 1.
- Roca Ruano, C. (2008). *Estrategias para la formación del Cumplimiento Voluntario*. Guatemala: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- Salinas Meruane, P., & Cárdenas Castro, M. (2009). *Metodos de Investigación Social*. Quito: Universidad Católica del Norte.
- SUNAT. (2013). Código Tributario. Lima.
- SUNAT. (2013). *Código Tributario*. From <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>

- Tanzi, V., & Zee, H. (2001). La Política Tributaria en los países en Desarrollo. *Temas de Economía*, 6.
- Tirape Cazorla, M., & Velastegui Moncayo, M. (2016). *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa*. Guayaquil: Universidad Católica de Guayaquil .
- Ubillos, S., Mayordomo, S., & Paéz, D. (2004). Actitudes: definición y medición. Componentes de la actitud. Modelo de acción razonada y acción planificada. *Psicología social, cultura y educación* (pp. 301-326). Pearson Educación.
- Universidad San Martín de Porres. (2015). *Derecho Tributario: Conceptos Básicos*. From www.usmp.edu.pe
- Vargas Cordero, Z. (2009). *La investigación Aplicada: Una Forma de Conocer las Realidades con Evidencia Científica*. Monte de Oca: Universidad de Costa Rica.
- Zegarra, C. (2005). Transmisión y Extinción de la Obligación Tributaria. *Diplomado en Tributación*, 55-75.

Apéndices

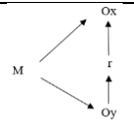
Apéndice A

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: Cultura Tributaria y la Recaudación de recaudación de Impuesto Predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid 19 - 2020

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿Cuál es la relación que existe entre cultura tributaria y la recaudación de Impuesto Predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid 19?	Determinar la relación que existe entre cultura tributaria y la recaudación de Impuesto Predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid 19	La cultura tributaria tendrá una relación directa y positiva con la recaudación de Impuesto Predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid 19		Educación Tributaria	Conocimiento del Impuesto Predial Conocimiento del Ente Recaudador Difusión de información	Enfoque Cuantitativo Método de Investigación Método Inductivo- Deductivo
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS				Nivel de Investigación:
a) ¿Cómo Influye la Educación tributaria en la recaudación de Impuesto Predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid 19?	a) Determinar la influencia de la Educación Tributaria en la recaudación de Impuesto Predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid 19	a) Si existe relación de la educación tributaria y la recaudación de impuestos en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19	Cultura Tributaria	Conciencia tributaria	Finalidad del Impuesto predial Motivación para el cumplimiento de la obligación tributaria.	Descriptivo Correlacional Tipo de Investigación: Aplicada Diseño de Investigación: No experimental Descriptivo Correlacional
b) ¿Cómo influye la conciencia tributaria en la recaudación de Impuesto Predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid 19?	b) Determinar la influencia de la conciencia tributaria en la recaudación de Impuesto Predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid 19	b) Si existe relación de la conciencia tributaria y la recaudación de impuestos en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19		Actitud del contribuyente	Sinceridad Perspectiva hacia el tributo Valores	Diseño de Investigación: Diseño no experimental transeccional correlacional

			VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	
Tambo en el contexto del Covid 19?	Impuesto Predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid 19	distrito de El Tambo en el contexto covid 19				
				Determinación del impuesto Predial (suma de ítem 1 al 4)	Valor del predio Base Imponible Alícuota	Población: 45000 contribuyentes de impuesto predial en el distrito de El Tambo
c) ¿Cómo influye actitud del contribuyente en la recaudación de Impuesto Predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid 19?	c) Determinar la influencia de la actitud del contribuyente en la recaudación de Impuesto Predial en la municipalidad distrital de El Tambo en el contexto del Covid 19	c) SI existe relación de la actitud del contribuyente y la recaudación de impuestos en el distrito de El Tambo en el contexto covid 19	Recaudación de impuesto Predial	Pago del impuesto Predial (suma de ítem 5 al 4)	Periodicidad del Pago Modalidad del Pago Cumplimiento voluntario	Muestra: 381 contribuyentes de impuesto Predial en el distrito de El Tambo
				Beneficios, Sanciones e Infracciones (suma de ítem 7 al 12)	Inafectación Deducción Fraccionamiento Cobranza Coactiva Multas e intereses	Técnica de Recolección de datos Encuesta



Apéndice B
Matriz operacionalización de variables.

Operacionalización de Variables				
VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TECNICAS/FUENTE/ESCALA
<p style="text-align: center;">Cultura Tributaria</p> <p>Según Bromberg (2009) citado en Bonilla Seba (2014) por cultura tributaria se entiende “Agrupación de actividades que tiene como finalidad la adoptar adecuadamente el modelo y sistema tributario, siendo de carácter voluntario el cumplimiento de las obligaciones tributaria y lo que engloba esta obligación como son los tributos y tasas que se</p>	Educación Tributaria	Conocimiento del Impuesto Predial	El pago del impuesto predial es importante para el desarrollo del distrito de El Tambo Reconoce que el impuesto predial se genera por la propiedad de inmuebles	<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Fuente: Contribuyentes del impuesto predial del Distrito de El Tambo</p>
		Conocimiento del ente recaudador	La subgerencia de administración tributaria es necesaria para la recaudación del impuesto predial	
		Difusión de información tributaria	Usted recibió información oportuna para el pago del impuesto predial Recibió información de las facilidades de pago en el contexto de la pandemia	
	Conciencia Tributaria	Finalidad del Impuesto predial	Es fundamental conocer a que se destinara lo recaudado en el impuesto predial	
		Cumplimiento de la obligación	Considera necesario el pago del impuesto predial en tiempos de pandemia	
		Motivación para el cumplimiento de la obligación tributaria.	El desarrollo del distrito es motivo suficiente para cumplir con el pago	

establecen en el marco legal del código tributario, la predisposición de cada individuo partirá de el bien común en la que conllevará este accionar.” (p.24)		Civismo del Contribuyente	El cumplimiento de la obligación tributaria demuestra civismo del contribuyente	
	Actitud del contribuyente	Sinceridad	Es necesario que los ciudadanos muestren honestidad al declarar sus inmuebles y al pagar el impuesto predial	
		Perspectiva hacia el tributo	Considera que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados La información brindada por el municipio no es veraz	
		Valores	El cumplimiento del impuesto predial demuestra los valores del contribuyente	

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TECNICAS/FUENTE/ES CALA
Recaudación del Impuesto Predial Según MEF (2015) “el impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos” (p. 33) asimismo, “se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua,	Determinación del Impuesto Predial	Valor del predio	Es importante que la municipalidad mantenga actualizada el valor de los predios en el distrito	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Fuente: Contribuyentes del Impuesto Predial en el Distrito de El Tambo
		Base Imponible	Es consciente que el impuesto predial se determina en base a sus terrenos y edificación Las personas que tengan más inmuebles deben pagar más impuestos	
		Alícuota	Reconoce que las tasas del impuesto van por escalas de acuerdo al valor de los inmuebles	
	Pago del Impuesto	Periodicidad del Pago	Es necesario pagar el impuesto predial cada año	
		Modalidad de Pago	Es beneficioso la posibilidad de pagar el impuesto predial de forma total o por partes	

así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación” (p. 33)			Es de su conocimiento que no necesita ir a la municipalidad para pagar su impuesto
		Cumplimiento Voluntario	Este año pagó el impuesto predial de forma puntual y voluntaria
	Beneficios, Sanciones e Inafectación	Inafectación	Está de acuerdo con que algunas organizaciones no paguen impuesto predial como es el caso de instituciones educativas, el cuerpo de bomberos, entre otras
		Deducción	Es de acuerdo que la reducción del impuesto predial sea solo para pensionistas y mayores de 60 años Se debe dar más facilidades de pago considerando la crisis sanitaria Considera que el gobierno central debe subsidiar el pago impuesto predial
		Fraccionamiento	La posibilidad de pagar de manera fraccionada las deudas tributarias vencidas fomentan la regularización del pago
		Cobranza Coactiva	Considera que la municipalidad debe de cobrar de manera forzosa a los contribuyentes que no cumplan con el impuesto predial
		Multas e Intereses	Es necesaria la aplicación de multas e intereses a los contribuyentes morosos

Apéndice C
Cuestionario
CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE
IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Objetivo: El presente cuestionario tiene como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo – 2020

Instrucciones: A continuación, por favor conteste las siguientes preguntas marcando con un aspa (x) en la alternativa que mejor exprese su opinión.

1: Totalmente en desacuerdo, 2: En desacuerdo, 3: Indiferente, 4: De acuerdo, 5: Totalmente de

I. Datos generales

1. Sexo: M F

2. Edad

- a. 20 – 30 años
b. 30 – 40 años
c. 40 – 50 años
d. 50 a más

3. Máximo Grado Académico Logrado

- a. Secundaria Incompleta
b. Secundaria Completa
c. Superior Incompleta
d. Superior Completa

II. Cultura Tributaria						
Respeto a la Educación Tributaria						
1	El pago del impuesto predial es importante para el desarrollo del distrito de El Tambo					
2	Reconoce que el impuesto predial se genera por la propiedad de inmuebles					
3	La subgerencia de administración tributaria es necesaria para la recaudación del impuesto predial					
4	Usted recibió información oportuna para el pago del impuesto predial					
5	Recibió información de las facilidades del pago en el contexto de pandemia					
Respecto a la Conciencia Tributaria						
6	Es fundamental conocer a que se destinará lo recaudado en el impuesto predial					
7	Considera necesario el pago del impuesto predial en tiempos de pandemia					
8	El desarrollo del distrito es motivo suficiente para cumplir con el pago					
9	El cumplimiento de la obligación tributaria demuestra civismo del contribuyente					
Respecto a la Actitud del Contribuyente						
10	Es necesario que los ciudadanos muestren honestidad al declarar sus inmuebles y al pagar el impuesto predial					
11	Considera que la municipalidad no administra bien los recursos recaudados					
12	La información brindada por el municipio no es veraz					
13	El cumplimiento del impuesto predial demuestra los valores del contribuyente					

14	Considera evitar el pago del impuesto predial como algo normal					
----	--	--	--	--	--	--

III. Recaudación Tributaria						
Respecto a la Determinación del Impuesto Predial						
1	Es importante que la municipalidad mantenga actualizada el valor de los predios en el distrito					
2	Es consciente que el impuesto predial se determina en base a sus terrenos y edificación					
3	Reconoce que las tasas del impuesto van por escalas de acuerdo al valor de los inmuebles					
4	Las personas que tengan más inmuebles deben pagar más impuestos					
Respecto al Pago del Impuesto Predial						
5	Es necesario pagar el impuesto predial cada año.					
6	Es beneficioso la posibilidad de pagar el impuesto predial de forma total o por partes					
	Es de su conocimiento que no necesita ir a la municipalidad para pagar su impuesto					
7	Este año pagó el impuesto predial de forma puntual y voluntaria					
Respecto a los Beneficios, Sanciones e Inafectación						
8	Está de acuerdo con que algunas organizaciones no paguen impuesto predial como es el caso de instituciones educativas, el cuerpo de bomberos, entre otras					
9	Se debe dar más facilidades de pago considerando la crisis sanitaria					
10	Considera que el gobierno central debe subsidiar el pago impuesto predial					
11	Está de acuerdo que la reducción del impuesto predial sea solo para pensionistas y mayores de 60 años					
12	La posibilidad de pagar de manera fraccionada las deudas tributarias vencidas fomentan la regularización del pago					
13	Considera que la municipalidad debe de cobrar de manera forzosa a los contribuyentes que no cumplan con el impuesto predial					
14	Es necesaria la aplicación de multas e intereses a los contribuyentes morosos					

Apéndice D



Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Jorge Antonio Sotelo Bazalar
 1.2. Grado académico / mención : Contador Público Colegiado / Maestro de Finanzas Corporativa
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 09161939 / 977321813
 1.4. Cargo e institución donde labora: Docente Tiempo Parcial
 1.5. Autor(es) del instrumento : Almonacid Villegas Luis
 1.6. Lugar y fecha : Huancayo ,24/09/2020

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente	Acceptable	Bueno
		1	3	5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			✓
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.		✓	
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			✓
4. Organización	Presentación ordenada.			✓
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			✓
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			✓
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.		✓	
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			✓
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			✓
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			✓
Conteo total de marcas:		A	B	C
		0	2	8

Coefficiente de validez $= \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = (0+6+40)/50 = 0.92$

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 - 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 - 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 - 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 - 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

4. Recomendaciones:

Firma del Experto
 DNI N° 09161939

Apéndice E



Universidad
Continental

Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: VICENTE RAMOS WAGNER ENOC
- 1.2. Grado académico / mención : Doctor
- 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : Cel. 964879497
- 1.4. Cargo e institución donde labora: Docente Universidad Continental
- 1.5. Autor(es) del instrumento : Luis Almonacid Villegas.
- 1.6. Título de la Investigación : Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del Covid 19
- 1.7. Lugar y fecha : 02 de Octubre de 2020

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente	Aceptable	Bueno
		1	3	5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.		X	
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			X
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.		X	
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.		X	
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.		X	
Conteo total de marcas		A	B	C
			4	6

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1x A + 3x B + 5x C}{50} = (12+30)/50$$

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input checked="" type="radio"/>

4. Recomendaciones

.....

Firma del Experto
DNI. N° 20738614

Apéndice F



Universidad
Continental

Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Quispe Langan Juan Manuel
 1.2. Grado académico / mención : Mg. en Asesoría Jurídica de Empresas
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 10113054 / 99027099
 1.4. Cargo e institución donde labora: Universidad Continental
 1.5. Autor(es) del instrumento : Almonacid Villegas Luis Angel
 1.6. Lugar y fecha : Huancayo, 13/10/2020

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.	”		✓
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			✓
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			✓
4. Organización	Presentación ordenada.		✓	
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			✓
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			✓
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.		✓	
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			✓
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			✓
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			✓
Conteo total de marcas		A	B	C

Coefficiente de validez = 0.92

3. Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	<input type="radio"/>
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	<input type="radio"/>
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	<input type="radio"/>
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	<input type="radio"/>

4. Recomendaciones


 Firma del Experto
 DNI. N° 10113054

Apéndice G

Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial

Objetivo: Determinar la relación entre la cultura tributaria y a la recaudación del impuesto predial en el distrito de El Tambo

Confidencialidad: La información brindada en el presente cuestionario será utilizada para propósitos académicos y su contenido será tratado de manera confidencial.

*Obligatorio

Preguntas Generales

Marque la alternativa que considere adecuada para usted

¿Cuál es su edad? *

- 18-30 años
- 30-40 años
- 40-50 años
- 50 años a más

¿Cuál es su sexo? *

- Masculino
- Femenino

¿Cual es el máximo grado académico alcanzado? *

- a. Secundaria Incompleta
- a. Secundaria Completa
- c. Superior Incompleta